



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOSEPTIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA TERCERA SESION ORDINARIA AÑO 2014

VOL. LXII San Juan, Puerto Rico

Jueves, 13 de febrero de 2014

Núm. 8

A la una y veintitrés minutos de la tarde (1:23 p.m.) de este día, jueves, 13 de febrero de 2014, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor José. L. Dalmau Santiago, Vicepresidente.

ASISTENCIA

Senadores:

Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Thomas Rivera Schatz, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y José L. Dalmau Santiago, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanuda la sesión, siendo la una y veintitrés de la tarde (1:23 p.m.) de hoy, 13 de febrero de 2014. Adelante.

SR. TORRES TORRES: Muy buenas tardes, señor Presidente, para usted y para todos los compañeros y compañeras del Senado. La lectura reflexiva del día de hoy estará a cargo del compañero Jonathan Palacios, solicitamos proceda, señor Presidente.

INVOCACION

El señor Jonathan Palacios Carrasquillo, procede con la Reflexión.

SR. PALACIOS CARRASQUILLO: Buenas tardes a todos y todas. Compartiré con ustedes un fragmento de la poesía Cantares, de Antonio Machado.

“Caminante, son tus huellas, el camino y nada más; caminante, no hay camino, se hace camino al andar. Al andar se hace camino y al volver la vista atrás se ve la senda que nunca se ha de volver a pisar. Caminante, no hay camino, sino estelas en la mar”.

Buenas tardes.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos comenzar el Orden de los Asuntos para la sesión de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con el Orden de los Asuntos.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos a solicitar que se apruebe el Acta correspondiente al 10 de febrero de 2014.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Aprobada el Acta correspondiente al lunes, 10 de febrero de 2014. Próximo asunto.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

SR. TORRES TORRES: No hay Turnos Iniciales solicitados, señor Presidente, solicitamos continuar en el Orden.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones **Permanentes**, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Hacienda y Finanzas Publicas, dos informes, proponiendo la aprobación de las R. C. de la C. 386 y 432, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Hacienda y Finanzas Publicas, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 331, sin enmiendas.

De la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, dos informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 851 y 854, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 686, sin enmiendas.

De la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento del Capitán Daniel Montes Pérez, como miembro de la Comisión de Practicaje de Puerto Rico, en representación de los Prácticos Licenciados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, excluyendo el área de San Juan.

De la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación, cuatro informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 480 y 580 y de las R. C. del S. 240 y 259, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, siete informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 630; 631; 634; 635; 636; de la R. Conc. del S. 30 y de la R. Conc. de la C. 39, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

SR. TORRES TORRES: Para los mismos solicitamos, señor Presidente, se den por recibidos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se den por recibidos los Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

SR. TORRES TORRES: No existen en el momento, señor Presidente, solicitamos proceder con los restantes...

SR. VICEPRESIDENTE: Si no hay objeción, que se continúe con el Orden de los Asuntos.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Aníbal J. Torres Torres:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 917

Por el señor Martínez Santiago y la señora González López:

“Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 79 de 23 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como “Ley para Reglamentar el Programa de Práctica Docente del Departamento de Educación de Puerto Rico”, con el propósito de añadir disposiciones relacionadas a la práctica docente en centros preescolares; para disponer la facultad de reglamentar; y para otros fines relacionados.”

(RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CREACIÓN DE EMPLEOS)

P. del S. 918

Por el señor Ruiz Nieves (por petición):

“Para modificar los límites territoriales del Municipio de Sabana Grande para incluir dentro de su jurisdicción al Sector Pastillo del Municipio de Yauco, todos los residentes desde la carretera 365 hasta el kilómetro 8.1, incluyendo el camino que da acceso a la residencia del agricultor Ildetoneo Pagán y el camino Isidoro Albino.”

(AUTONOMÍA MUNICIPAL, DESCENTRALIZACIÓN Y REGIONALIZACIÓN)

P. del S. 919

Por el señor Fas Alzamora:

“Para enmendar el inciso (a) de la Sección 6043.04 de la Ley Núm.1-2011 conocida como Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico, a los fines de tipificar como delito grave con una penalidad de tres años, el dejar de remitir el Impuesto sobre Venta y Uso; enmendar el inciso (b) de la Sección 6043.04 de la Ley Núm.1-2011 conocida como Código de Rentas Internas para un Nuevo

Puerto Rico, a los fines de tipificar como delito grave con una penalidad fija de cinco años, la reincidencia por dejar de remitir el Impuesto sobre Venta y Uso.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

P. del S. 920

Por el señor Torres Torres:

“Para enmendar los Artículos 87 y 88 de la Ley Núm. 146-2012, conocida como “Código Penal de Puerto Rico”, a los fines de que la acción penal no prescriba en los delitos de Agresión sexual; Incesto; Producción de pornografía infantil; Posesión y distribución de pornografía infantil y el de Utilización de un menor para pornografía infantil.”

(DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 921

Por el señor Tirado Rivera:

“Para añadir la Sección 3020.14 a la Ley Núm. 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”, a fin de imponer un arbitrio a la venta de los cigarrillos electrónicos o “e-cigarettes”.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

P. del S. 922

Por el señor Tirado Rivera:

“Para enmendar el inciso (f) del Artículo 3.01 y el inciso (a) del Artículo 3.02 de la Ley Núm. 247-2004 según enmendada, conocida como “Ley de Farmacia de Puerto Rico”.”

(SALUD Y NUTRICIÓN)

P. del S. 923

Por el señor Tirado Rivera:

“Para enmendar el Artículo 2 y 3 de la Ley Núm. 62 de 5 de agosto de 1993, según enmendada, conocida como “Ley para Reglamentar la Publicidad y Promoción de todo Producto Elaborado con Tabaco”, a fin de incluir en la misma los cigarrillos electrónicos o “e-cigarettes”.”

(RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CREACIÓN DE EMPLEOS)

P. del S. 924

Por el señor Tirado Rivera:

“Para prohibir la venta de cigarrillos electrónicos o “e-cigarette” a menores de dieciocho (18) años de edad; facultar al Secretario de Salud a establecer y adoptar reglas y reglamentos para la implementación de esta Ley; facultar al Secretario de Salud a establecer un plan de educación por parte de la División de Control de Tabaco y Salud Oral del Departamento de Salud; e imponer penalidades.”

(SALUD Y NUTRICIÓN)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 303

Por el señor Martínez Santiago:

“Para ordenar al Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico transferir al Municipio de Arecibo, por el valor nominal de un (1) dólar, el edificio de la antigua Escuela Elemental Carmen Abreu, ubicada en el Barrio Abra San Francisco del Municipio de Arecibo, con el propósito de desarrollar facilidades municipales para el desarrollo socioeconómico de dicha comunidad; para ordenar al Secretario de Educación a comparecer a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; establecer los usos compatibles y para otros fines relacionados.”
(AUTONOMÍA MUNICIPAL, DESCENTRALIZACIÓN Y REGIONALIZACIÓN)

R. C. del S. 304

Por la señora Santiago Negrón:

“Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas que designe como Avenida Gilberto Concepción de Gracia el tramo que corre desde la Carretera Núm. 794 y el tramo de la Carretera Núm. 156 hasta el cruce entre el barrio Caguitas y la entrada hacia el sector La Araña.”
(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 645

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señora Flérida Lugo Díaz, por motivo de la dedicatoria que le hace el Club de Altrusa, Internacional, Inc. de Cabo Rojo, en su Cuadragésimo Sexto Aniversario.”

R. del S. 646

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al ex campeón Mundial de Boxeo Alfredo “El Salsero” Escalera, en ocasión del homenaje que le brinda el Centro Cultural de Caimito, Inc., el próximo 2 de marzo de 2014.”

R. del S. 647

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento por parte del Senado de Puerto Rico al “Chief Master Sergeant” Ramón Colón-López por su sobresaliente carrera militar en la Fuerza Área de los Estados Unidos.”

R. del S. 648

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador en cuanto a la condición estructural del estacionamiento multipisos que ubica en el Edificio Luis A. Ferré, a fin de determinar la urgencia y viabilidad de realizar labores de reparación y/o reconstrucción de dichas instalaciones; y para otros fines relacionados.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría da cuenta e informa que ha sido recibido de la Cámara de Representantes y referido a Comisión por el señor Presidente, el siguiente Proyecto de Ley:

PROYECTO DE LA CÁMARA

P. de la C. 1476

Por el señor Pacheco Irigoyen:

“Para enmendar el Artículo 29 de la Ley 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de la Policía de Puerto Rico”, a los fines de establecer que las entidades gubernamentales, municipios o empresas privadas que vayan a celebrar una actividad con fines pecuniarios que no sea promovida por el Estado o el propio municipio e interese que la Policía de Puerto Rico le preste la seguridad, tendrá que contratar tales servicios con el Superintendente y tendrá que establecerse una tarifa por la prestación de los mismos; y para otros fines relacionados.”

(DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. de la C. 1476 y solicita igual resolución por parte del Senado.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el P. del S. 895.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, la R. C. del S. 211.

De la Secretaria del Senado, cuatro comunicaciones informando a la Cámara de Representantes, que el Senado ha aprobado los P. del S. 455; 533; 797 y la R. C. del S. 227.

De la Secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado, con enmiendas, el P. de la C. 946.

La Secretaria del Senado informa a la Cámara de Representantes que el señor Presidente del Senado ha firmado la R. C. de la C. 306 y ha dispuesto su devolución a dicho Cuerpo Legislativo.

De la Secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado el informe del Comité de Conferencia, en torno al P. del S. 857.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el informe del Comité de Conferencia, en torno al P. del S. 857.

La Secretaria del Senado informa a la Cámara de Representantes que el señor Presidente del Senado ha firmado el P. del S. 857 (conf.), debidamente enrolado y ha dispuesto que se remita a dicho Cuerpo Legislativo, a los fines de que sea firmado por su Presidente.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, devolviendo firmado por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, el P. del S. 857 (conf.).

De la Secretaria del Senado, cuatro comunicaciones, remitiendo al Gobernador del Estado Libre Asociado la Certificación de los P. del S. 410; 717; 725 y 857 (conf.).

El Honorable Alejandro García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste los nombramientos de la licenciada Marie Christine Amy Rodríguez, para Fiscal de Distrito, en ascenso; de la licenciada Sonia Otero Martínez de Andino, para Fiscal de Distrito, en ascenso; de la licenciada Carmen M. Padilla Sáez, para Fiscal Auxiliar IV, en ascenso; de la licenciada Aracelis Pérez Correa, para Fiscal Auxiliar IV, en ascenso; del licenciado Ildefonso Torres Rodríguez, para Fiscal Auxiliar IV, en ascenso; del licenciado Edmanuel Santiago Quiles, para Fiscal Auxiliar III, en ascenso; de la licenciada Gretchen Camacho Rossy, para Fiscal Auxiliar II, en ascenso; del licenciado Omar Domínguez Dalmau, para Fiscal Auxiliar II, en ascenso; del licenciado Víctor M. Galán Deida, para Fiscal Auxiliar II, en ascenso; de la licenciada Camile García Jiménez, para Fiscal Auxiliar II, en ascenso; de la licenciada Ana M. Martínez Orama, para Fiscal Auxiliar II, en ascenso; de la licenciada Maribel Mojica Franceschi, para Fiscal Auxiliar II, en ascenso; de la licenciada Francelis Ortiz Pagán, para Fiscal Auxiliar II, en ascenso; del licenciado Edwin Ortiz Rivera III, para Fiscal Auxiliar II, en ascenso; del licenciado Jaime Perea Mercado, para Fiscal Auxiliar II, en ascenso; del licenciado Eliezer Reyes Ramos, para Fiscal Auxiliar II, en ascenso; de la licenciada Dailú Rivera Díaz, para Fiscal Auxiliar II, en ascenso; del licenciado Andy E. Rodríguez Bonilla, para Fiscal Auxiliar II, en ascenso; de la licenciada Natalia Zambrana Quintana, para Fiscal Auxiliar II; del licenciado Brian Burgos Hernández, para Fiscal Auxiliar I; de la licenciada Lorraine Pietri Colón, para Fiscal Auxiliar I; de la licenciada Sharleen Rosa de Jesús, para Fiscal Auxiliar I; de la licenciada Brenda Rosado Aponte, para Fiscal Auxiliar I; del licenciado Luis Alfonso Sánchez Pont, para Fiscal Auxiliar I; de la licenciada Lara Cristina Montes Arraiza, para Procuradora de Asuntos de Familia; de la licenciada Najda Galib-Frangie Fiol, para Procuradora de Asuntos de Familia; del licenciado Edward M. Vázquez Saavedra, para Procurador de Asuntos de Familia; de la licenciada Cynthia I. Candelaria Ramos, para Procuradora de Asuntos de Menores; del licenciado Franklin J. Avilés Santa, para Registrador de la Propiedad; de la licenciada Vanessa López Ortiz, para Registradora de la Propiedad; del licenciado José Luis Riefkohl Soltero, para Registrador de la Propiedad; de la licenciada Dennise M. Ocasio Rivera, para Registradora de la Propiedad; de la doctora Nivia A. Fernández Hernández, para miembro de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, para un nuevo término y de la señora Marta Casals Istomín, para miembro de la Junta de Directores del Conservatorio de Música, los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a las Comisiones con jurisdicción y a la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos.

Del licenciado Ángel Colón Pérez, Asesor Legal del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, dos comunicaciones, informando que el Honorable Alejandro J. García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Leyes:

LEY NÚM. 22-2014.-

Aprobada el 8 de febrero de 2014.-

(P. de la C. 1566) “Para enmendar los Artículos 2, 8, 9 y 10 de la Ley Núm. 258-1995, mejor conocida como la “Ley de Donativos Legislativos”, a fin de establecer que el sistema de presentación de solicitudes, propuestas de intención y toda aquella información adicional dispuesta en la referida Ley sea tramitada de forma electrónica; establecer deberes de la Comisión Especial Conjunta sobre Donativos Legislativos; con el propósito de agilizar y brindar un mayor acceso a la ciudadanía y a las entidades que se benefician de los servicios de dicha dependencia; y para otros fines.”

LEY NÚM. 23-2014.-

Aprobada el 11 de febrero de 2014.-

(P. de la C. 1561) “Para enmendar los Artículos 1 y 2 de la Ley 73-2013, conocida como “Ponte al Día en la Carretera”, a los fines de establecer que el pago de la totalidad de las multas mencionadas en esta Ley pueda efectuarse en todas las colecturías del Departamento de Hacienda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y extender el término del incentivo para el pago acelerado de multas por treinta (30) días adicionales.”

SR. TORRES TORRES: Que se den por recibidos, señor Presidente, los mismos, para que se reciban.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se den por recibidos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hemos recibido comunicación por parte de la Cámara de Representantes informando que han aprobado el Proyecto del Senado 895, con enmiendas; la medida, señor Presidente, es de nuestra autoría, es relacionada con la transmisión por Internet de las reuniones de las juntas de directores en corporaciones públicas. Solicitamos que el Senado concorra con las enmiendas presentadas por los compañeros de la Cámara de Representantes a este Proyecto, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

**PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO,
NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la señora Gina R. Méndez Miró, Chief of Staff, Oficina del Presidente, una comunicación, solicitando que se excuse al Presidente del Senado, Honorable Eduardo Bhatia Gautier, durante los días del 11 al 13 de febrero de 2014, ya que estará participando de reuniones oficiales en Washington, DC.

De la Secretaria de la Cámara Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar el consentimiento al Senado para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos a partir del jueves, 13 de febrero de 2014, hasta el martes, 18 de febrero de 2014, y se concede igual petición de así solicitarlo.

De la señora Myrna Martínez Hernández, Secretaria Interina, Junta de Planificación, dos comunicaciones, remitiendo el Caso Núm. 2003-17-0139-JPZ, aprobando una enmienda al Mapa de Calificación del Municipio de San Juan, de un Distrito R-3 a un Distrito C-L en la Calle Escorial #353 y 355 de la urbanización Caparra de dicho Municipio y el Caso Núm. 2003-17-0797-JPZ-TU, aprobando enmienda al Mapa de Calificación del Municipio de San Juan, de un Distrito R-3 a un Distrito CO-1, Calle 54 SE #1271 y 1273 de la Urbanización La Riviera de dicho Municipio.

De la Oficina del Contralor, tres comunicaciones, remitiendo los informes de auditoría núm. CP-14-10 Corporación del Fondo del Seguro del Estado de Puerto Rico; DA-14-32 Departamento de Corrección y Rehabilitación, Administración de Corrección y RF-14-06 Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico.

Del señor Jorge Luis Soto Díaz, Presidente, Organización Nacional de Directores de Escuelas de Puerto Rico, Inc., tres comunicaciones, remitiendo las Resoluciones 2013-001; 2013-002 y 2013-003.

De la señora Milka Vázquez, Agente Fiscal, Teen Challenge de Puerto Rico, Inc., una comunicación, remitiendo el Informe Trimestral Utilización de los Fondos Legislativos 2013.

*La Senadora María de Lourdes Santiago Negrón, ha radicado un voto explicativo en torno a la R. C. del S. 295.

Del licenciado Francisco Chévere, Director Ejecutivo, Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo el Informe Semestral sobre Logros, Funcionamiento y Operación de la Ley de Empleos Ahora (LEA), Segundo Semestre (julio a diciembre de 2013), según lo dispuesto en la Ley Núm. 1-2013.

***Nota: El Voto Explicativo sometido por la senadora María de Lourdes Santiago Negrón, en torno a la Resolución Conjunta del Senado 295, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

SR. TORRES TORRES: Solicitamos que se den por recibidas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos en este turno, señor Presidente, que se excuse al presidente Bhatia Gautier de los trabajos legislativos que se efectúen entre el 11 y el 13 de febrero. El señor Presidente está participando en gestiones oficiales en la Capital Federal.

SR. VICEPRESIDENTE: Así se acuerda. Debidamente excusado el presidente Eduardo Bhatia Gautier.

SR. TORRES TORRES: Por otro lado, señor Presidente, solicitamos que el Cuerpo ofrezca su consentimiento para que la Cámara de Representantes pueda recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos, esto sería de hoy, 13 de febrero, señor Presidente, hasta el 18 de febrero. Para que se autorice a los compañeros de la Cámara, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Para que se autorice a la Cámara de Representantes a recesar por más de tres (3) días, desde el día decimotercero de febrero hasta el día decimotavo.

SR. TORRES TORRES: De igual manera, Presidente, siendo el próximo lunes el día que se celebra el "Día -valga la redundancia- de los Gobernadores Puertorriqueños", solicitamos que los compañeros en la Cámara de Representantes nos ofrezcan su consentimiento para poder recesar nuestros trabajos legislativos por más de tres (3) días consecutivos; sería de igual manera, señor Presidente, desde el 13 al 18 de febrero de 2014.

SR. VICEPRESIDENTE: Así se acuerda, así se acuerda. Que se le solicite autorización a la Cámara para que el Senado también pueda recesar por más de tres (3) días, hasta el día 18 de febrero.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, en el inciso... En este turno de Peticiones, señor Presidente, en el inciso h., que es una comunicación del licenciado Francisco Chévere, Director Ejecutivo de la Compañía de Comercio y Exportación, remitiendo el Informe Semestral sobre Logros, Funcionamiento y Operación de la Ley de Empleos Ahora, solicitamos que se le remita copia de ese Informe, señor Presidente, al portavoz Seilhamer Rodríguez y a la portavoz Santiago Negrón.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz, le voy a solicitar que se incluya también a este servidor.

SR. TORRES TORRES: Que sea remitido también para su oficina, señor Presidente; a la oficina del Vicepresidente del Cuerpo se le remita copia de este Informe, así como a los Portavoces del Partido Independentista y Partido Nuevo Progresista.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Próximo asunto, Presidente.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de **Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame**:

Moción Núm. 2478

Por el señor Pereira Castillo:

“Para enviar el más alto reconocimiento a todos los oficiales pertenecientes al Cuartel que ubica en el Bo. Pueblo del Municipio de Aibonito.”

Moción Núm. 2479

Por el señor Pereira Castillo:

“Para enviar el más alto reconocimiento a todos los oficiales pertenecientes al Cuartel que ubica en el Bo. Pueblo del Municipio de Arroyo.”

Moción Núm. 2480

Por el señor Pereira Castillo:

“Para enviar el más alto reconocimiento a todos los oficiales pertenecientes al Cuartel que ubica en el Bo. Pueblo del Municipio de Barranquitas.”

Moción Núm. 2481

Por el señor Pereira Castillo:

“Para enviar el más alto reconocimiento a todos los oficiales pertenecientes al Cuartel que ubica en el Bo. Polvorín del Municipio de Cayey.”

Moción Núm. 2482

Por el señor Pereira Castillo:

“Para enviar el más alto reconocimiento a todos los oficiales pertenecientes al Cuartel que ubica en el Bo. Pueblo del Municipio de Cidra.”

Moción Núm. 2483

Por el señor Pereira Castillo:

“Para enviar el más alto reconocimiento a todos los oficiales pertenecientes al Cuartel que ubica en el Bo. Pueblo del Municipio de Coamo.”

Moción Núm. 2484

Por el señor Pereira Castillo:

“Para enviar el más alto reconocimiento a todos los oficiales pertenecientes al Cuartel que ubica en el Bo. Piñas Abajo del Municipio de Comerío.”

Moción Núm. 2485

Por el señor Pereira Castillo:

“Para enviar el más alto reconocimiento a todos los oficiales pertenecientes al Cuartel que ubica en el Bo. Cibuco del Municipio de Corozal.”

Moción Núm. 2486

Por el señor Pereira Castillo:

“Para enviar el más alto reconocimiento a todos los oficiales pertenecientes al Cuartel que ubica en el Sec. Vives del Municipio de Guayama.”

Moción Núm. 2487

Por el señor Pereira Castillo:

“Para enviar el más alto reconocimiento a todos los oficiales pertenecientes al Cuartel que ubica en el Bo. Pueblo del Municipio de Juana Díaz.”

Moción Núm. 2488

Por el señor Pereira Castillo:

“Para enviar el más alto reconocimiento a todos los oficiales pertenecientes al Cuartel que ubica en el Bo. Achiote del Municipio de Naranjito.”

Moción Núm. 2489

Por el señor Pereira Castillo:

“Para enviar el más alto reconocimiento a todos los oficiales pertenecientes al Cuartel que ubica en el Bo. Pueblo del Municipio de Orocovis.”

Moción Núm. 2490

Por el señor Pereira Castillo:

“Para enviar el más alto reconocimiento a todos los oficiales pertenecientes al Cuartel que ubica en el Bo. Pueblo del Municipio de Salinas.”

Moción Núm. 2491

Por el señor Pereira Castillo:

“Para enviar el más alto reconocimiento a todos los oficiales pertenecientes al Cuartel que ubica en el Bo. Pueblo del Municipio de Santa Isabel.”

Moción Núm. 2492

Por el señor Pereira Castillo:

“Para enviar el más alto reconocimiento a todos los oficiales pertenecientes al Cuartel que ubica en el Bo. Pueblo del Municipio de Villalba.”

Moción Núm. 2493

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para enviar un mensaje de felicitación al Sargento José Martínez Fontanez, Placa #8-14854 con motivo de ser reconocido como Sargento del Año 2013 durante la Semana de la Policía celebrada del 16 al 24 de febrero de 2014.”

Moción Núm. 2494

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para enviar un mensaje de felicitación a la Agente Odalys Meléndez Santiago, Placa #35524 con motivo de ser reconocida como Agente Femenina del Año 2013 durante la Semana de la Policía celebrada del 16 al 24 de febrero de 2014.”

Moción Núm. 2495

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para enviar un mensaje de felicitación al Agente Wilfredo Moret Morales, Placa #35843 con motivo de ser reconocido como Agente Masculino del Año 2013 durante la Semana de la Policía celebrada del 16 al 24 de febrero de 2014.”

Moción Núm. 2496

Por el señor Pérez Rosa:

“Para enviar una merecidísima felicitación con motivo de la Semana de la Policía Estatal, al personal asignado al precinto 551, en el pueblo de Florida.”

Moción Núm. 2497

Por la señora González López:

“Para enviar un mensaje de felicitación por motivo del Mes de la Educación Vocacional y Técnica celebrado en febrero a los Directores(as) de las Regiones Escolares con escuelas vocacionales: San Juan, Bayamón, Caguas, Arecibo, Ponce, Humacao y Mayagüez.”

Moción Núm. 2498

Por la señora González López:

“Para enviar un mensaje de felicitación por motivo del Mes de la Educación Vocacional y Técnica celebrado en febrero a la Región Escolar de San Juan.”

Moción Núm. 2499

Por la señora González López:

“Para enviar un mensaje de felicitación por motivo del Mes de la Educación Vocacional y Técnica celebrado en febrero a la Región Escolar de Ponce.”

Moción Núm. 2500

Por la señora González López:

“Para enviar un mensaje de felicitación por motivo del Mes de la Educación Vocacional y Técnica celebrado en febrero a la Región Escolar de Mayagüez.”

Moción Núm. 2501

Por la señora González López:

“Para enviar un mensaje de felicitación por motivo del Mes de la Educación Vocacional y Técnica celebrado en febrero a la Región Escolar de Humacao.”

Moción Núm. 2502

Por la señora González López:

“Para enviar un mensaje de felicitación por motivo del Mes de la Educación Vocacional y Técnica celebrado en febrero a la Región Escolar de Caguas.”

Moción Núm. 2503

Por la señora González López:

“Para enviar un mensaje de felicitación por motivo del Mes de la Educación Vocacional y Técnica celebrado en febrero a la Región Escolar de Bayamón.”

Moción Núm. 2504

Por la señora González López:

“Para enviar un mensaje de felicitación por motivo del Mes de la Educación Vocacional y Técnica celebrado en febrero a la Región Escolar de Arecibo.”

Moción Núm. 2505

Por el señor Vargas Morales:

“Para enviar un mensaje de felicitación a los valores del año 2013, del Cuartel de la Policía de Guánica, con motivo de la Semana de la Policía del Distrito de Guánica.”

Moción Núm. 2506

Por el señor Pereira Castillo:

“Para enviar el más alto reconocimiento al Agente Alberto Nora Vázquez, por su impecable trayectoria y su desempeño en la Policía de Puerto Rico y por su selección como “Agente Masculino del Año 2013”.”

Moción Núm. 2507

Por el señor Pereira Castillo:

“Para enviar el más alto reconocimiento al Sargento Evelio Cruz Sánchez, por su impecable trayectoria y su desempeño en la Policía de Puerto Rico y por su selección como “Sargento del Año 2013”.”

Moción Núm. 2508

Por el señor Pereira Castillo:

“Para enviar el más alto reconocimiento a todos los oficiales que forman parte del cuerpo de la Policía de Puerto.”

Moción Núm. 2509

Por el señor Pereira Castillo:

“Para enviar el más alto reconocimiento a la Agente Alezandra Hernández Ruiz, por su impecable trayectoria y su desempeño en la Policía de Puerto Rico y por su selección como “Agente Femenina del Año 2013”.”

Moción Núm. 2510

Por el señor Torres Torres:

“Para reconocer la solemnidad del presente día al cumplirse, el pasado 11 de febrero de 2014, ochenta y cinco años de la inauguración de este Capitolio de Puerto Rico y de la Sesión Inaugural de la Duodécima Asamblea Legislativa, primera en reunirse en este recinto.”

Moción Núm. 2511

Por el señor Pereira Castillo:

“Para enviar el más alto reconocimiento al Consejo Comunitario de Seguridad, Comunidad Bajuras de Orocovis, Puerto Rico, por haber sido electo “Primer Lugar” en la Región Policiaca de Aibonito.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza,
Pésame y Recordación
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de **Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame** y de Recordación:

R. del S. 645

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señora Flérida Lugo Díaz, por motivo de la dedicatoria que le hace el Club [de] Altrusa, Internacional, Inc., de Cabo Rojo, en su Cuadragésimo Sexto Aniversario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 10 de abril de 1925, [naee]**nació** doña Flérida Lugo Díaz, que bendijo la vida de unos orgullosos padres: don Ricardo Lugo y doña Antonia Díaz. La familia Lugo Díaz estableció su residencia en el pueblo de Cabo Rojo, donde Flérida crece y estudia.

De origen humilde, con un corazón valiente y ávido, doña Flérida recibió su educación en el sistema público del país, donde se graduó de la Escuela Superior Luis Muñoz Marín de cuarto año, en el 1943. Ese mismo año, ingresa a la Escuela de Enfermería del Hospital Presbiteriano en Santurce. Faltándole un solo año para sus estudios, y por razones de salud, suspende los mismos y regresa a su pueblo natal.

Se casa con Herson Rivera Asencio, y al mismo tiempo toma unos cursos de pedagogía y se convierte en maestra elemental y trabaja como tal por tres años. Del fruto de este matrimonio **nació**

su hijo, Herson Rivera Lugo, el cual [~~posee~~]obtuvo una Maestría en Educación Física. Sus nietos son Herson Rivera Montalvo (sirve en la Marina de los Estados Unidos) y Norma Rivera Montalvo (posee un Bachillerato en Psicología). Sus bisnietos son Noah Rivera, Isabella Rivera Mía P. Medina.

Su interés por seguir sus estudios en enfermería, la lleva al Hospital San Lucas de Ponce, donde termina satisfactoriamente sus estudios en el año 1952. Pasa inmediatamente a la Escuela del Dr. Frederick González, donde toma un curso en anestesia, convirtiéndose después de terminado el mismo, en la primera enfermera anestesista certificada por la Asociación Americana en la Zona Oeste de Puerto Rico.

Por más de 35 años trabajó como anestesista en La Clínica Perea, Clínica Española de Mayagüez, y Centro de Salud de Cabo Rojo. Fue Presidenta de la Asociación de Enfermeras y Anestesiastas de Puerto Rico por dos términos, y representó a la misma en conferencias y convenciones en los Estados Unidos. Estableció los cursos de educación continuada para enfermeras anestesistas.

Inicia su labor cívica en el 1959, en el Club de Mujeres Profesionales y de Negocios de Cabo Rojo, siendo una de sus fundadoras. En el 1967, fue fundadora y segunda presidenta del Club Altrusa de Cabo Rojo. En esta organización es que se destaca sirviendo a la comunidad. Organizó el Club Astra (señoritas dedicadas a servir) y el Grupo “Candies Stripes” (señoritas dedicadas a ayudar en el cuidado de pacientes en Centro Médico de Mayagüez). Ofreció cursos sobre salud y profesiones relacionadas a estudiantes de escuela superior por tres años, y cursos sobre cuidado personal y buenos modales a señoritas de residenciales públicos por varios años.

Organizó un grupo de Altrusas para llevar ayuda y construir un mejor hogar para jóvenes adictos a drogas en Aguada, y luego en Aguadilla, conocido como “Teen Challenge” o Reto a la Juventud, durante siete años. Flérida, presenta al Club Altrusa la situación de muchos envejecientes de Cabo Rojo, que no tenían donde vivir y es ahí donde surge la idea de construir un hogar para ellos. El 29 de mayo de 1977, llegaron los primeros participantes del hogar, el cual ha estado funcionando hasta el presente.

Doña Flérida ha recibido muchos reconocimientos por su labor cívica. Ha logrado todo lo que se ha puesto en su corazón, porque es una mujer de mucha fe, firme en sus convicciones, convirtiéndose en una verdadera líder, porque dedica todo su entusiasmo y amor a todo lo que se proponía hacer, y contó con sus compañeras de los grupos a los cuales pertenecía.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se une a la felicitación que se le hace a la [~~Sra.~~]señora Flérida Lugo Díaz, con motivo del Cuadragésimo Sexto Aniversario de la fundación del Club [~~de~~] Altrusa[~~s~~] Internacional Inc., de Cabo Rojo

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señora Flérida Lugo Díaz, por motivo de la dedicatoria que le hace el Club [~~de~~] Altrusa, Internacional, Inc., de Cabo Rojo, en su Cuadragésimo Sexto Aniversario.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a doña Flérida Lugo Díaz, durante la celebración de la “Magna Celebración”, del Cuadragésimo Sexto Aniversario Altrusa Internacional, Inc., de Cabo Rojo, que se llevará a cabo el domingo, 23 de febrero de 2014, a las 3:00 de la tarde, en el Parador Perichì's, en Joyuda, Cabo Rojo.

Sección 3. -Esta Resolución será enviada a los medios noticiosos para su información y divulgación.

Sección 4. -Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 646

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al ex campeón Mundial de Boxeo Alfredo “El Salsero” Escalera, en ocasión del homenaje que le [~~brinda~~]**brindará** el Centro Cultural de Caimito, Inc., el próximo 2 de marzo de 2014.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Alfredo “El Salsero” Escalera, nació en Carolina, Puerto Rico, el 21 de marzo de 1952. Hizo su debut como boxeador enfrentándose a Bob Paysant, el 4 de septiembre de 1970, en Portland, Oregón. En esta ocasión[;] tira a la lona a su contrincante, en el cuarto asalto “vía nocáut”.

En el 1975, “El Salsero” Escalera, se convierte en el 5to. campeón del Boxeo Puertorriqueño, al conquistar el título “Junior Ligero” del Consejo Mundial de Boxeo, al vencer al japonés Kuniaki Shilbata, en Tokio. En el 1976, fue seleccionado Boxeador del Año, igualmente, recibió el Agueybaná de Oro, otorgado por la Organización del Festival Codazos, y[;] fue reconocido por la Cámara Junior de Río Piedras como Joven Destacado en el Deporte.

Defendió su título de Campeón Mundial en once ocasiones, con éxito, antes de perder su título en el 1978, frente a Alexis Arguello, en San Juan, Puerto Rico. En el 1989, fue exaltado al Salón de la Fama del Deporte de Carolina, igualmente, entró al Recinto de los Inmortales del Deporte Puertorriqueño.

El Centro Cultural de Caimito, Inc., celebrará una actividad donde reconocerán a uno de los baluartes de Puerto Rico, aunque nacido en Carolina, ha hecho de Caimito el lugar de su residencia, el destacado boxeador Alfredo “El Salsero” Escalera.

La comunidad del **B**arrio Caimito y el Centro Cultural de Caimito, Inc., se honrarán en reconocer a Alfredo “El Salsero” Escalera, a quien adoptaron como hijo de esta comunidad.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al ex campeón Mundial de Boxeo Alfredo “El Salsero” Escalera, en ocasión del homenaje que le [~~brinda~~]**brindará** el Centro Cultural de Caimito, Inc., el próximo 2 de marzo de 2014.

Sección 2.-Copia de esta Resolución será entregada, en forma de **P**ergamino, al señor Alfredo “El Salsero” Escalera, en actividad a celebrarse el próximo 2 de marzo de 2014, en Caimito, San Juan.

Sección 3.- Esta Resolución será enviada a los medios noticiosos para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 647

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento por parte del Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico al “*Chief Master Sergeant*”, Ramón Colón[-]López, por su sobresaliente carrera militar en la Fuerza **Aérea** de los Estados Unidos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El “*Chief Master Sergeant*”, Ramón Colón[-]López, nació el 21 de octubre de 1971, en Ponce, Puerto Rico. Ha forjado una condecorada carrera militar debido a su impecable trayectoria en la Fuerza **Aérea** de los Estados Unidos. Dicha trayectoria lo ha hecho merecedor de alrededor de treinta y nueve (39) condecoraciones y reconocimientos.

[~~Tuvo sus inicios~~] En el 1990 cuando se enlistó en la Fuerza **Aérea** y se adiestró como Especialista en **Transportación**. En el 1991 participó en la Guerra del Golfo. Posteriormente, en el 1996, completó un entrenamiento como paracaidista especializado en rescate, convirtiéndose en uno de doce (12) de los ciento trece (113) candidatos originales que finalizó el adiestramiento. **Siendo** miembro del (48vo) **cuadragésimo octavo** Escuadrón de Rescate, [~~en donde~~] participó en las asignaciones especiales “*Operation Southern Watch and Operation Northern Watch*” como “*Combat Search and Rescue Team Leader*”.

En el 1999, ingresó al (24to) **Vigésimo Cuarto** Escuadrón de Tácticas Especiales como “*Special Tactics Element Leader*”, dando inicio a una de las etapas más trascendentales de su carrera militar. Como miembro de este escuadrón estuvo destacado cuatro (4) veces en Afganistán, como parte de la “*Operation Enduring Freedom-Afghanistan*”. En una de sus asignaciones formó parte del equipo a cargo de proteger al futuro presidente de Afganistán, Hamid Karzai, quien fue víctima de un atentado del cual salió ileso, debido al apoyo y labor del “*Chief Master Sergeant*”, Ramón Colón[-]López. Por dichas ejecutorias recibió su primera Medalla al Valor, la Estrella de Bronce.

Posteriormente, recibió su segunda Medalla Estrella de Bronce por sus ejecutorias, después de que su helicóptero fuera derribado en territorio enemigo durante una misión en Afganistán. El “*Chief Master Sergeant*”, Ramón Colón[-]López logró atacar y asegurar la posición enemiga y la vida de toda su tripulación.

[~~Pero fue~~] El 11 de marzo de 2004, cuando ocurrió la hazaña más impresionante en la carrera militar del “*Chief Master Sergeant*”, Ramón Colón[-]López, en momentos que su equipo iba tras un objetivo muy valioso en Afganistán. Su helicóptero estaba seriamente dañado por fuego hostil en plena batalla, e igualmente desconocía las dimensiones de las fuerzas que enfrentaba. No obstante, continuó avanzando y su equipo capturó a doce (12) combatientes adversarios, además de lograr la destrucción de todo el arsenal enemigo. Debido a su valentía, fue el primer estadounidense hispano a quien se le otorgó la Medalla de Acción en Combate de la Fuerza Aérea.

Tan heroica fue la hazaña de este militar puertorriqueño, que en su discurso de llegada a su visita a Puerto Rico, el pasado 14 de junio de 2011, el Presidente de los Estados Unidos, Barack Obama, dijo lo siguiente reconociendo su labor:

“...durante varias décadas, puertorriqueños como Juan y Ramón se han arriesgado por un simple motivo: quieren proteger el país que aman. Su voluntad de servir, su voluntad de sacrificarse es tan estadounidense como el pastel de manzana o el arroz con gandules...”

De igual forma, el 9 de junio de 2012 el Equipo de Grandes Ligas **de los** Yankees de Nueva York, uno de los más reconocidos en todos los Estados Unidos, hizo lo propio al seleccionar al “*Chief Master Sergeant*”, Ramón Colón[-]López, para realizar el lanzamiento inicial del partido como parte del “*Military Appreciation Day*”. A través de dicho reconocimiento, el cual fue

transmitido en vivo por televisión, miles de personas tuvieron la oportunidad de conocer los actos heroicos de este valioso militar puertorriqueño.

Por todo lo antes expuesto, es menester expresar la más sincera felicitación y reconocimiento [~~por parte~~] de[1] [~~Senado de Puerto Rico~~] **este Alto Cuerpo** al “*Chief Master Sergeant*”, Ramón Colón[-]López, por su sobresaliente carrera militar en la Fuerza **Aérea** de los Estados Unidos y enaltecer la aportación que realizan todos los militares puertorriqueños a la nación **norteamericana**.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Para~~] [~~e~~] **Expresar** la más sincera felicitación y reconocimiento por parte del Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico [~~expresar la más sincera felicitación y reconocimiento por parte del Senado de Puerto Rico~~] al “*Chief Master Sergeant*”, Ramón Colón[-]López, por su sobresaliente carrera militar en la Fuerza **Aérea** de los Estados Unidos.

Sección 2.- Se ordena que copia de esta Resolución, en forma de pergamino, sea traducida al inglés y entregada al “*Chief Master Sergeant*”, Ramón Colón[-]López y a la Guardia Nacional **Aérea** de Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

La senadora María T. González López, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Senadora que suscribe, solicita se le incluya como coautora de la siguiente medida, P. del S. 875.”

El senador Ramón Luis Nieves Pérez, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“El Senador que suscribe, como Presidente de la Comisión de Banca, Seguros y Telecomunicaciones del Senado de Puerto Rico, respetuosamente solicita que dicha Comisión sea relevada de la consideración del Proyecto del Senado 88 y del Proyecto del Senado 255, ambos en Primera Instancia.”

SR. TORRES TORRES: Solicitamos que se aprueben, Presidente, las Mociones y Resoluciones que están incluidas en los Anejos A y B del Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Se han presentado Mociones, señor Presidente, por parte de la senadora González López y el senador Nieves Pérez, están transcritas en la Relación de Mociones y Resoluciones, solicitamos que se aprueben las mismas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: El compañero senador Rivera Filomeno, señor Presidente, solicita que sea incluido como co-autor de la Resolución del Senado 634, es la Resolución presentada por el compañero senador Pedro Rodríguez, ordenando a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación realizar una investigación abarcadora y minuciosa relacionada con el funcionamiento y los servicios que prestan los aeropuertos regionales de Ceiba, Vieques y Culebra. Solicitamos que se permita la co-autoría del compañero Rivera Filomeno.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda, que el compañero sea co-autor de dicha medida.

SR. TORRES TORRES: Próximo asunto, Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con el próximo asunto.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. TORRES TORRES: Solicitamos que permanezcan en dicho estado los Asuntos Pendientes, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: P. del S. 798).

- - - -

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, señor Presidente, se proceda con la lectura del Calendario.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del Capitán Daniel Montes Pérez, como Miembro de la Comisión de Practicaje de Puerto Rico, en representación de los prácticos licenciados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, excluyendo el área de San Juan.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 634, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una ~~abarcadora y minuciosa~~ investigación abarcadora y minuciosa relacionada con el funcionamiento y los servicios que prestan los aeropuertos regionales de Ceiba, Vieques y Culebra.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Muy recientemente los medios de comunicación pública de Puerto Rico han reseñado las preocupaciones, quejas y molestias de usuarios de los aeropuertos regionales de Ceiba, Vieques, y Culebra, que según ellos, dificulta, retrasa y hace oneroso el desplazamiento por las vía aéreas entre esas Islas Municipio y la Isla Grande. Estas diferencias no son nuevas ya que por años han sido reiteradas. Principalmente en atención a las mismas, dentro de la negociación del traspaso de la administración del aeropuerto Luis Muñoz Marín a la compañía Aerostar, se destinó una suma considerable de dinero para mejoras y rehabilitación de los aeropuertos regionales. Esto motivó y llenó de esperanza a los administradores de esos aeropuertos, los usuarios y la ciudadanía en general, que entendieron se mejorarían los servicios en esas facilidades.

Esta Asamblea Legislativa está consciente de la importancia que reviste para nuestro desarrollo económico el que esos aeropuertos regionales funcionen eficientemente ya que son utilizados para el comercio y la industria turística. Por ello resulta meritorio y pertinente que la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realice una investigación dirigida específicamente a indagar el funcionamiento y los servicios que prestan actualmente los aeropuertos regionales de Ceiba, Vieques y Culebra.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una ~~una abarcadora y minuciosa~~ investigación abarcadora y minuciosa relacionada con el funcionamiento y los servicios que prestan los aeropuertos regionales de Ceiba, Vieques y Culebra.

Sección 2.- La Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación rendirá un informe conteniendo sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones no más tarde de noventa (90) días contados a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 634, con las enmiendas contenidas en el entrillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 634 propone ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación abarcadora y minuciosa relacionada con el funcionamiento y los servicios que prestan los aeropuertos regionales de Ceiba, Vieques y Culebra.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Además, como comisión senatorial, entendemos que la Resolución del Senado 634 cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a la acción solicitada, según lo dispuesto en las **Reglas 13 “Funciones y Procedimientos de las Comisiones”** y **“Declaración de la Política del Cuerpo”** del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 634, con las enmiendas contenidas en el entrillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Aníbal José Torres

Presidente

Comisión de Reglas, Calendario
y Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Concurrente del Senado 30, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN CONCURRENTE

Para disponer que todos los salones de audiencias en El Capitolio de Puerto Rico y sus edificios anexos, deberán contar con el equipo tecnológico necesario para que todas las vistas públicas, ya sean individuales o conjuntas, celebradas por ambas ~~éamaras~~ Cámaras legislativas Legislativas, en sus respectivos salones de audiencias, sean transmitidas en vivo por internet y permitan, además, la participación ciudadana mediante el envío y recibo de preguntas o comentarios durante el transcurso de la misma.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por mandato constitucional, las sesiones legislativas de ambas ~~éamaras~~ Cámaras deben ser abiertas al público. No obstante, por varios años el Pueblo de Puerto Rico vio limitado el acceso a las galerías de los hemiciclos legislativos y se controló la participación de la prensa desde el palco asignado a ésta en las galerías. Esto resultó que el País viera con desconfianza la gestión legislativa de entonces. Como consecuencia, y en cumplimiento del mandato de cambio que el Pueblo depositó en las urnas en noviembre de 2012, esta Decimoséptima Asamblea Legislativa ha decidido actuar una vez más para recobrar la confianza del Pueblo. A pesar de las manifestaciones que se puedan dar a favor o en contra de la discusión legislativa en los hemiciclos, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico adoptó una política de “Puertas Abiertas al Pueblo”, con el fin de hacer accesible a nuestros constituyentes los trabajos legislativos y permitir la libre expresión. La Cámara de Representantes hizo lo propio con su política de “La Casa Grande de Nuestra Gente”.

Nuestro compromiso con el Pueblo de Puerto Rico es de total apertura, transparencia y participación en los procesos legislativos. Siendo ésta la única rama de gobierno electa enteramente por el voto directo de los puertorriqueños, aspiramos con esta Resolución Concurrente transmitir por internet todas las vistas públicas que se celebren en los salones de audiencias de El Capitolio de Puerto Rico y sus edificios anexos. De igual modo, aspiramos a establecer una herramienta novel en Puerto Rico en donde las personas que sigan la transmisión en vivo por internet puedan enviar sus preguntas o comentarios a los miembros de la comisión que realiza la vista para que pueda ser considerada y contestada por los deponentes mediante un formato similar al que utilizan algunos medios en sus *video chats*.

Esta Decimoséptima Asamblea Legislativa mantiene vigente su compromiso con el Pueblo de Puerto Rico de permitir la participación ciudadana en los procesos legislativos. Es por tanto que este Senado Abierto al Pueblo ha decidido dar otro paso sin precedentes hacia la transparencia y apertura con el establecimiento de equipos electrónicos que transmitan en vivo todas las vistas públicas que se celebran en los salones de audiencias de este Recinto y sus anexos y se permita la participación ciudadana por medio de mensajería instantánea por internet.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se dispone que todos los salones de audiencias en El Capitolio de Puerto Rico y sus edificios anexos, deberán contar con el equipo tecnológico necesario para que todas las vistas públicas, ya sean individuales o conjuntas, celebradas por ambas ~~éamaras~~ Cámaras legislativas Legislativas en sus respectivos salones de audiencias sean transmitidas en vivo por internet y

permitan, además, la participación ciudadana mediante el envío y recibo de preguntas o comentarios durante el transcurso de la misma.

Sección 2.- Cada salón de audiencias de cada ~~eámara~~ Cámara ~~legislativa~~ Legislativa deberá estar equipado con al menos un (1) equipo de transmisión en vivo por internet de modo que el público pueda escuchar y ver de forma precisa los procedimientos que se llevan a cabo. Además, cada salón de audiencias deberá contar con la tecnología necesaria que permita el recibo de comentarios o preguntas por parte de las personas que están en línea sintonizando la transmisión en vivo y su distribución a los miembros de cada ~~comisión~~ Comisión.

Sección 3.- Cada vista pública celebrada desde cualquier salón de audiencias deberá ser transmitida por el portal cibernético de cada ~~cuero legislativo~~ Cuerpo Legislativo.

Sección 4.- Para propósitos de esta Resolución Concurrente:

- a) Comisión- significa todas las Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas del Senado y la Cámara de Representantes; con excepción de la Comisión de Ética de ambos ~~cueros legislativos~~ Cuerpos Legislativos.
- b) Edificios anexos- significa el anexo del Senado, Edificio Rafael Martínez Nadal; el anexo de la Cámara de Representantes, Edificio Ernesto Ramos Antonini; Edificio Baltasar Corrada del Río; Edificio Luis A. Ferré; y cualquier otro edificio anexo a El Capitolio que utilice en el futuro la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para celebrar vistas abiertas al público, según dispuesto en esta Resolución Concurrente.
- c) Salón de Audiencias- significa aula destinada regularmente o temporariamente para la celebración de vistas abiertas al público dentro de El Capitolio o sus edificios anexos.

Sección 5.- Por motivos de seguridad y para fácil identificación del remitente de las preguntas, cada usuario deberá registrar su nombre, apellido, correo electrónico, código postal o vecindad y escoger un nombre de usuario y contraseña previo a utilizar el servicio de mensajería. La Oficina de Tecnología e Informática de cada cuerpo legislativo podrá identificar la dirección I.P. (*Internet Protocol address*) del usuario o utilizar un método más certero de rastreo para propósitos de seguridad.

Sección 6.- No habrá costo alguno para los usuarios por la utilización del servicio de mensajería requerido por virtud de esta Resolución Concurrente.

Sección 7.- La Oficina de Tecnología e Informática de cada cuerpo legislativo deberá redactar las normas, términos, condiciones y el procedimiento para que el usuario logre tener acceso a la plataforma de mensajería, así como la cantidad máxima de caracteres disponibles para formular la pregunta o el comentario.

Sección 8.- Cada ~~comisión~~ Comisión podrá suspender la transmisión en vivo mediante moción presentada por cualquiera de sus integrantes y respaldada por la mayoría de los miembros, según definido por el reglamento de cada ~~comisión~~ Comisión o por el reglamento de cada ~~cuero legislativo~~ Cuerpo Legislativo. La moción de suspensión de transmisión en vivo de la vista podrá presentarse cuando el equipo tecnológico no esté en funciones o; esté averiado y se imposibilite transmitir imagen, audio o recibir mensajería o; la vista se realice fuera de El Capitolio o sus edificios anexos. Estos fundamentos serán válidos siempre y cuando no sea con el propósito de evadir lo dispuesto en esta Resolución Concurrente.

Sección 9.- El Director de la Oficina de Tecnología e Informática de cada cuerpo legislativo estará a cargo de velar por el mantenimiento y la operación del equipo electrónico a utilizarse para transmitir la vista y recibir las preguntas o comentarios.

Sección 10.- Los Presidentes de los respectivos Cuerpos Legislativos aprobarán mediante orden administrativa los procedimientos necesarios para la implantación de esta Resolución Concurrente y a tal fin deberán establecer un mecanismo para que las preguntas o comentarios recibidos por el servicio de mensajería estén disponibles a los legisladores miembros de la comisión a la mayor prontitud durante el transcurso de la vista pública en que fueron recibidos. Cada miembro de la ~~comisión~~ Comisión tendrá total discreción para decidir si formula las preguntas o no.

Sección 11.- La transmisión en vivo por internet y el servicio de mensajería cesará una vez la ~~comisión~~ Comisión concluya la vista pública.

Sección 12.- Esta Resolución Concurrente no será de aplicación cuando la ~~comisión~~ Comisión celebre sesiones administrativas, reuniones ejecutivas o cuando surja del Reglamento del Senado o del Reglamento de la Cámara de Representantes una disposición en contrario. Tampoco será de aplicación a la Comisión de Ética e Integridad Legislativa del Senado de Puerto Rico ni a la Comisión de Ética de la Cámara de Representantes.

Sección 13.- Esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente luego de su aprobación. Sin embargo, cada Cuerpo Legislativo tendrá un término de ~~sesenta (60)~~ ciento veinte (120) días contados a partir de la aprobación de esta Resolución Concurrente para la instalación y operación del sistema de transmisión en vivo que aquí se dispone.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución Conc. del Senado 30 (R. Conc. del S. 30), con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. Conc. del S. 30 propone disponer que todos los salones de audiencias en El Capitolio de Puerto Rico y sus edificios anexos, deberán contar con el equipo tecnológico necesario para que todas las vistas públicas, ya sean individuales o conjuntas, celebradas por ambas Cámaras Legislativas, en sus respectivos salones de audiencias, sean transmitidas en vivo por internet y permitan, además, la participación ciudadana mediante el envío y recibo de preguntas o comentarios durante el transcurso de la misma.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de. Además, como comisión senatorial, entendemos que la Resolución Conc. del Senado 30 cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a la acción solicitada, según lo dispuesto en las **Reglas 13 “Funciones y Procedimientos de las Comisiones”** y **“Declaración de la Política del Cuerpo”** del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

La R. Conc. del S. 30 reafirma el compromiso de la Asamblea Legislativa con la mayor transparencia en sus procesos deliberativos. Conscientes del principio constitucional de acceso público a las sesiones legislativas y reparando las limitaciones que el pasado han afectado la imagen de la Asamblea Legislativa y sus miembros y sembrado tanta semilla de desconfianza en el Poder Legislativo, se propone hoy disponer para la transmisión por internet y en vivo de todas las reuniones públicas de las comisiones legislativas en ambas Cámaras.

Sin embargo, la R. Conc. del S. 30 aspira a algo más que publicidad de los procedimientos. La misma dispone para el establecimiento de procedimientos y mecanismos mediante los cuales el público pueda participar sometiendo preguntas específicas a los miembros de la Asamblea Legislativa durante las reuniones públicas, con el propósito de que dichas preguntas o comentarios,

luego de evaluarse, puedan ser canalizados por los legisladores a los deponentes o participantes de la reunión pública. Esta determinación de abrir aún más los canales de comunicación entre el legislador y sus constituyentes representa sin duda alguna uno de los más significativos pasos en el proceso de reforma de los procesos legislativos en lo que respecta a la participación ciudadana en sus procesos deliberativos. Mediante la promulgación de reglas y procedimientos que provean para el orden y el flujo de la información, se garantiza la seriedad y gran significado de este avance democrático.

Siendo una Resolución Concurrente, en efecto esta medida se convierte en un proyecto de la 17ma. Asamblea Legislativa. El mismo brindará una oportunidad de una buena planificación e implantación del sistema, y con suficiente tiempo para medir su eficacia y la recepción y conformidad ciudadana con el mismo. Esto permitirá también que en un futuro muy cercano esta iniciativa pueda consignarse como obligación de ley para el gobierno del ejercicio de la función legislativa.

Además de los problemas tecnológicos previsibles que puedan malograr la transmisión, los procedimientos a desarrollarse podrán atender también circunstancias y situaciones donde a juicio de una Comisión, pueda considerarse contrario a los mejores intereses la no transmisión de una sesión pública. Obviamente, el espíritu de esta Resolución Concurrente persigue todo lo contrario, y es que la no transmisión deberá ser la excepción.

La Comisión de Reglas y Calendarios considera que esta propuesta es un paso muy histórico en el crecimiento y desarrollo de nuestro proceso legislativo puertorriqueño y más que eso, de afirmación de compromiso con una mayor y amplia participación ciudadana en nuestro quehacer democrático.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución Conc. del Senado 30, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal José Torres

Presidente

Comisión de Reglas, Calendario
y Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 331, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar a la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP), del Departamento de Educación, la cantidad de dieciocho mil (18,000) dólares, del sobrante de los fondos originalmente consignados en la R. C. 192-2011, Sección 1, Apartado 60, Inciso q, para obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP), del Departamento de Educación, la cantidad de dieciocho mil (18,000) dólares, del sobrante de los fondos originalmente consignados en la R. C. 192-2011, Sección 1, Apartado 60, Inciso q, para las siguientes obras y mejoras permanentes según se desglosa a continuación:

- | | | |
|----|--|-----------------|
| a. | Para llevar a cabo mejoras permanentes en un salón para uso de estudiantes de primer grado, en la Escuela SU Adams de Aguadilla. | 9,000 |
| b. | Para la construcción de un gazebo en la Escuela SU Adams de Aguadilla. | 9,000 |
| | Subtotal | \$18,000 |

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico tiene el honor de recomendar la aprobación sin enmiendas de la Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 331, con el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta de la Cámara 331 (en adelante “R.C. de la C. 331”) pretende reasignar a la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP), del Departamento de Educación, la cantidad de dieciocho mil (18,000) dólares, del sobrante de los fondos originalmente consignados en la R. C. 192-2011, Sección 1, Apartado 60, Inciso q, para obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

ANALISIS DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta 192-2011 asignó a varios municipios, agencias e instrumentalidades públicas, la cantidad de quince millones (15,000,000) de dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Públicas del 2011-B. Específicamente, la Sección 1, Apartado 60, Inciso (q) de dicha Resolución Conjunta, asignó al Departamento de Educación la cantidad de ciento setenta y cinco mil (175,000) dólares para obras y mejoras permanentes en las escuelas del Distrito Representativo Núm. 17 (Aguadilla-Moca).

Mediante la R. C. de la C. 331 se propone reasignar una partida ascendiente a dieciocho mil (18,000) dólares procedentes del referido inciso (q) del Apartado 60 a la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP), del Departamento de Educación para llevar a cabo obras y mejoras permanentes en la Escuela SU Adams de Aguadilla.

Dichos fondos se encuentran disponibles, así constatado por el Departamento de Educación, mediante certificación de fondos firmada por el Sr, Edward A. Rivera Muñoz de la División de Finanzas de OMEP, con fecha del 31 de enero de 2014.

El Senado de Puerto Rico está comprometido con proveer los recursos necesarios a los gobiernos municipales para que éstos puedan llevar a cabo obras que promuevan el desarrollo urbano, social y económicos en sus respectivos municipios.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, y la Sección 32.5 del Reglamento del Senado se determina que esta medida no impacta negativamente las finanzas de los municipios de ninguna manera debido a que es una reasignación de fondos los cuales se encuentran disponibles según certificación del Departamento de Educación.

CONCLUSIÓN

Por los fundamentos antes expuestos recomendamos, la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 331, sin enmiendas según el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

José R. Nadal Power

Presidente

Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas
del Senado de Puerto Rico”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 386, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Carolina la cantidad de doscientos mil (\$200,000) dólares, provenientes del inciso 1 del apartado (A) de la Sección 1 de la R. C. 2009-2004; y de la Sección 1 de la R.C. 1331-2003, para el desarrollo de obras y mejoras permanentes descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante la R.C. 1331-2003 esta Asamblea Legislativa asignó cien mil dólares (\$100,000) para llevar a cabo la construcción del Centro Comunal de la Asociación Recreativa Cívica Cultural (4ta.) extensión de Villa Carolina. Sin embargo, dicha obra al día de hoy no ha sido realizada por lo que dichos fondos no han sido utilizados y se encuentran disponibles. De igual forma, mediante la R. C. 2009-2004, se asignaron la cantidad de doscientos mil dólares (\$200,000), los cuales se dividieron en dos partidas de cien mil dólares (\$100,000) cada una. Una de ellas asignó la cantidad de cien mil dólares al Municipio de Trujillo Alto, para llevar a cabo mejoras a las facilidades Recreativas de la Urbanización Interamericana calle Periferal, la otra asignó la cantidad de cien mil dólares (\$100,000) para llevar a cabo la construcción del Centro Comunal de la Asociación Recreativa Comunal de la cuarta extensión de Villa Carolina. La asignación hecha para el Municipio

de Trujillo Alto fue utilizada, realizada y finalizada la obra. Sin embargo, la asignación para el Municipio de Carolina no ha sido utilizada, por lo que dichos fondos se encuentran disponibles. Han transcurrido nueve (9) y diez (10) años respectivamente de las asignaciones de fondos al Municipio de Carolina y no han sido utilizados por lo que esta Asamblea Legislativa considera que dichos fondos asignados y no utilizados al Municipio de Carolina deben ser reasignados para que se utilicen para otros propósitos cónsonos con las necesidades actuales de la ciudadanía.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Carolina la cantidad de doscientos mil (\$200,000) dólares, provenientes del inciso 1 del apartado (A) de la Sección 1 de la R. C. 2009-2004; y de la Sección 1 de la R.C. 1331-2003, para el desarrollo de obras y mejoras permanentes, a ser transferidos para llevar a cabo los propósitos que se detallan a continuación:

- | | | |
|----|---|------------------|
| 1. | Municipio de Carolina | |
| a. | Para transferir a la Asociación Recreativa de Residentes de Villa Carolina (Arrevica) para el remplazo del sistema de iluminación del parque principal al sistema musco | \$100,000 |
| b. | Para transferir a la Asociación Recreativa Cívica Cultural de la cuarta (4ta.) extensión de Villa Carolina para obras y mejoras a las facilidades Recreativas. | \$100,000 |
| | Total Asignado | <u>\$200,000</u> |

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley Núm. 179-2002.

Sección-3 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 386, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 386 (en adelante “R.C. de la C. 386”) propone reasignar al Municipio de Carolina la cantidad de doscientos mil dólares(\$200,000), provenientes del inciso 1 del apartado (A) de la Sección 1 de la R. C. 2009-2004; y de la Sección 1 de la R.C. 1331-2003, para el desarrollo de obras y mejoras permanentes descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Las Resoluciones Conjuntas 2009-2004 y 1331-2003 asignaron al Municipio de Carolina la cantidad de cien mil dólares (\$100,000) cada una para llevar a cabo la construcción del Centro Comunal de la Asociación Recreativa Cívica Cultural de la Cuarta Extensión de Villa Carolina.

Mediante la R. C. de la C. 386 se propone transferir cien mil dólares (\$100,000) a la Asociación Recreativa de Residentes de Villa Carolina (Arrevisa) para el remplazo del sistema de iluminación del parque principal al sistema musco. La medida también propone transferir la otra partida ascendente a cien mil dólares (\$100,000) a la Asociación Recreativa Cívica de la cuarta extensión de Villa Carolina para obras y mejoras a las facilidades recreativas. Resultando en una reasignación por la cantidad total de doscientos mil dólares (\$200,000) según propone la Resolución Conjunta objeto de este informe positivo.

Dichos fondos se encuentran disponibles, así constatado por el Municipio de Carolina, mediante certificación de fondos firmada por el Director de Finanzas y Presupuesto, Edwin Lebrón González, con fecha del 14 de noviembre de 2013.

El Senado de Puerto Rico está comprometido con proveer los recursos necesarios a los gobiernos municipales para que éstos puedan llevar a cabo obras que promuevan el desarrollo urbano, social y económico en sus respectivos municipios.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, y la Sección 32.5 del Reglamento del Senado se determina que esta medida no impacta negativamente las finanzas de los municipios de ninguna manera debido a que es una reasignación de fondos.

CONCLUSIÓN

Por los fundamentos antes expuestos recomendamos la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 386, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

José R. Nadal Power

Presidente

Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas
del Senado de Puerto Rico”

Nota: Los Anejos sometidos por la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 386, se hacen constar para récord al final de este Diario de Sesiones.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Concurrente de la Cámara 39, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN CONCURRENTE

Para declarar, de parte de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el apoyo y respaldo a la querrela presentada por la Clínica de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico contra el gobierno de los Estados Unidos de América ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos, por violaciones de derechos humanos en la Isla de Vieques causados por la Marina de Guerra de los Estados Unidos de América durante los sesenta años de presencia militar en dicho municipio.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante sesenta (60) años la Marina de Guerra de los Estados Unidos de América utilizó la Isla de Vieques para realizar sus prácticas militares, utilizando proyectiles y explosivos con contaminantes peligrosos para la vida. Durante su permanencia en el ~~municipio~~ Municipio de Vieques el Departamento de Guerra de Estados Unidos de América expropió 26,000 de las 33,000 cuerdas de territorio. Miles de familias fueron obligadas a dejar las tierras donde habían vivido por generaciones y fueron relocalizadas en áreas asignadas por los militares. Las expropiaciones obligaron el cierre de la Central Playa Grande, causando una grave crisis económica que resultó en la emigración de miles de viequenses a Estados Unidos continentales, a la Isla Grande y la mayor parte a Santa Cruz para poder buscar trabajo y continuar con sus vidas. Por otro lado, Vieques tiene la incidencia de cáncer más alta de todo Puerto Rico, asunto que se ha vinculado a los contaminantes utilizados por los explosivos en las prácticas militares durante todos esos sesenta (60) años.

Uno de los hallazgos más sobresaliente de los numerosos estudios realizados en Vieques demostró la presencia de componentes de explosivos (RDX y Tetрил) en las reservas de agua potable de la Isla-Municipio. Más aún, para el 31 de mayo de 1999, la Marina de los Estados Unidos de América aceptó haber disparado "accidentalmente" 263 municiones de uranio reducido (DU) el 19 de febrero de 1999 en el área de impacto en Vieques. Así también, el Jefe de la Sección de Libertad de Información de la Marina de los Estados Unidos de América, B.L. Thompson, admitió que en Vieques, particularmente en el Área de Tiro Interior, se utilizaron municiones con uranio reducido o tanques de guerra con blindaje de este material. Dicha admisión es el producto de una petición al amparo de la Ley de Libertad de Información solicitada por la organización *Military Toxics Project* de los Estados Unidos. Véase, *Informe al Gobernador de Puerto Rico Hon. Pedro Rosselló de la Comisión Especial de Vieques*- Resumen Ejecutivo Gobierno de Puerto Rico, San Juan, Puerto Rico - 25 de junio de 1999.

Luego de la lamentable muerte del viequense David Sanes el 19 de abril 1999, muerto por un proyectil disparado negligentemente a la torre donde prestaba vigilancia, el entonces Gobernador Pedro Rosselló González nombró una Comisión Especial para estudiar la situación de la Isla Municipio de Vieques en relación a las actividades de la Marina de los Estados Unidos de América, para que esta le sometiera un informe con sus hallazgos y recomendaciones en torno a la posición oficial que debía asumir el Pueblo de Puerto Rico sobre ese asunto. Finalmente dicha Comisión Especial recomendó exigir el cese y desista permanente e inmediato de todas las actividades militares de la Marina en Vieques. Así también recomendó el traspaso ordenado con celeridad de los terrenos en posesión de la Marina para el uso y disfrute del Pueblo de Vieques, ante la gravedad de los hallazgos analizados por la Comisión.

Por otro lado, la Comisión, que en ese entonces era presidida por la Secretaria de Estado, Norma Burgos Andújar, esbozó que “[l]os más de 9,000 ciudadanos que residen en Vieques tienen,

al igual que todos los ciudadanos, el derecho inalienable al disfrute de la vida, la libertad, la propiedad y a la búsqueda de la felicidad. Las actividades de la Marina de los Estados Unidos de América en la Isla de Vieques constituyen una violación de estos derechos fundamentales garantizados por la Constitución de los Estados Unidos de América y del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y reconocidos por la comunidad internacional.” Véase, *Informe al Gobernador de Puerto Rico Hon. Pedro Rosselló de la Comisión Especial de Vieques- Resumen Ejecutivo* Gobierno de Puerto Rico, San Juan, Puerto Rico - 25 de junio de 1999.

En el 2003, luego de una intensa campaña de desobediencia civil por parte de miles de puertorriqueños y puertorriqueñas, comenzada en el 1999, pero cuyos inicios datan de décadas de resistencia y lucha viequense, la Marina comenzó el proceso de retirada de la Isla y el cierre del polígono de tiro. Sin embargo, la contaminación de las áreas de los campos de tiro, la presencia de municiones vivas en las playas y en el mar, y la continua alza de incidencia de cáncer, han dejado un sabor agridulce en el pueblo viequense. Estados Unidos de América ha atendido de forma tímida y limitada los continuos reclamos de limpieza y desactivación de proyectiles, dejando a los viequense, como a las personas que visitan la isla, a la merced de la contaminación y de las municiones vivas.

Recientemente, la Clínica de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, presentó ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos una querrela, en representación de un grupo de residentes de Vieques, contra el gobierno norteamericano por la violación de derechos humanos en la isla ~~municipio~~ Isla Municipio de Vieques. Dicho reclamo es uno justo e ineludible para, de una vez y por todas, alcanzar la justicia que durante todos estos años, el pueblo de Vieques ha venido buscando.

Una vez se admita la querrela y la Comisión asuma jurisdicción sobre el asunto, los querellantes solicitan que: (1) se analice e investigue la violación a derechos humanos en la Isla de Vieques, y se convoque a vistas públicas de ser necesario; (2) que los Estados Unidos de América se haga responsable de los daños causados por la Marina de Guerra en Vieques al amparo del derecho y la jurisprudencia que gobierna a la Comisión; y (3) que la Comisión recomiende una compensación adecuada por todos los daños causados, incluyendo una compensación para prevenir futuros daños durante el proceso de limpieza.

A raíz de lo anterior, esta Asamblea Legislativa declara su total apoyo a esta iniciativa de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana y solicita de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos que asuma jurisdicción sobre la querrela presentada y comience la investigación pertinente de modo que se atribuyan responsabilidades por la continua violación a los elementos más básicos de los derechos civiles y humanos del pueblo viequense.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reitera la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a favor de la inmediata, total y segura limpieza de los terrenos y cuerpos de agua viequenses, contaminados por causa de su utilización para propósitos militares.

Sección 2.-La Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico expresa y declara ante la comunidad internacional el respaldo a la querrela presentada por la Clínica de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, adscrita a la Organización de Estados Americanos, por la violación de derechos humanos ocasionada durante la presencia militar de la

Marina de Guerra de los Estados Unidos de América en la Isla de Vieques, Municipio de Puerto Rico.

Sección 3.-La presente Resolución Concurrente será enviada al Secretario General de la Organización de Estados Americanos (OEA), Hon. José Miguel Insulza; a los miembros de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA: Pdte. Hon. José de Jesús Orozco Henríquez, Primera Vice-Pdta., Hon. Tracy Robinson, Segunda Vice-Pdta., Hon. Rosa María Ortiz; Hon. Felipe González, Hon. Dinah Shelton, Hon. Rodrigo Escobar Gil, y a la Hon. Rose-Marie Belle Antoine; a la Clínica Interamericana de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, por conducto del Decano, Dr. Julio E. Fontanet Maldonado; y al Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Hon. David E. Bernier Rivera.

Sección 4.-Las copias de esta Resolución Concurrente que serán enviadas al Secretario General de la OEA y a los miembros de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, estarán escritas en el idioma español acompañadas cada una con copias traducidas al idioma inglés.

Sección 5.-Esta Resolución Concurrente entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución Concurrente de la Cámara 39 (R. Conc. de la C. 39), con las enmiendas que se incluyen en el entirillado que se acompaña.

La Resolución Concurrente de la Cámara 39 propone declarar, de parte de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el apoyo y respaldo a la querrela presentada por la Clínica de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico contra el gobierno de los Estados Unidos de América ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos, por violaciones de derechos humanos en la Isla de Vieques causados por la Marina de Guerra de los Estados Unidos de América durante los sesenta años de presencia militar en dicho municipio.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una expresión que puede ser atendida por el senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Además, como comisión senatorial, entendemos que la Resolución Concurrente de la Cámara cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a la acción solicitada, según lo dispuesto en las **Reglas 13 “Funciones y Procedimientos de las Comisiones”** y **“Declaración de la Política del Cuerpo”** del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

La R. Conc. de la C 39 además de reiterar la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de compromiso con la limpieza de las tierras y aguas de la Isla Municipio de Vieques, resultado de décadas de uso como campo de maniobras militares por parte de la marina de Guerra de los estados Unidos de América, pretende expresar el apoyo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico al esfuerzo de la Clínica de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, en la querrela presentada ante la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos (OEA). Esta querrela fue presentada a nombre de los ciudadanos de Vieques y contra el Gobierno de los Estados Unidos de América, por violaciones a sus derechos humanos durante los sesenta (60) años de presencia y uso militar de dicha Isla Municipio.

Está ampliamente documentado el daño ambiental y económico producto de las maniobras militares llevadas a cabo en dicha isla municipio, tanto en términos de su tierra, como de sus aguas y su gente. Igualmente, la forma lenta y conservadora con que la marina de Guerra de los Estados Unidos de América y su Gobierno, han atendido el reclamo de toda la ciudadanía, de la limpieza y rehabilitación de Vieques, así como la compensación por los daños causados por la actividad militar. Este esfuerzo es uno de los muchos frentes en que el pueblo de Vieques y sus conciudadanos de la Isla Grande, están enfrascados en pro del rescate de los derechos de la ciudadanía viequense.

Esta Resolución Concurrente, además de servir de reclamo por el daño causado, también le imprime un sentido de extraordinaria urgencia sobre la cual se construye el sueño del desarrollo económico de la Isla Municipio de Vieques. La importancia y las oportunidades que han de surgir por la limpieza y rehabilitación de las tierras y las aguas de Vieques, es fundamental para el bienestar futuro de sus ciudadanos; el renacer de la esperanza por un uso de la isla y todos sus recursos para el desarrollo e implantación de una economía sustentable.

En consideración a la política pública y la solidaridad que exige de todos los puertorriqueños apoyar esta lucha por la reivindicación de los derechos fundamentales de Isla Nena y todos los viequenses, y por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución Concurrente de la Cámara 39, con las enmiendas incluidas en el entrillado.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Aníbal José Torres

Presidente

Comisión de Reglas, Calendario
y Asuntos Internos”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos comenzar la discusión del Calendario de Ordenes Especiales.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Que se comience con la lectura y la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del Capitán Daniel Montes Pérez, como Miembro de la Comisión de Practicaje de Puerto Rico, en representación de los prácticos licenciados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, excluyendo el área de San Juan:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 5 de diciembre de 2013, el Gobernador Hon. Alejandro J. García Padilla sometió para consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Capitán Daniel Montes Pérez como Miembro de la Comisión de Practicaje de Puerto Rico, en representación de los prácticos licenciados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, excluyendo el área de San Juan.

La Ley Núm. 226-1999, mejor conocida como Ley de la Comisión de Practicaje de Puerto Rico, en su Artículo 6, inciso (a) establece que: “*La Comisión estará compuesta por siete (7) comisionados, uno de los cuales será su presidente, nombrados todos por el Gobernador de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado*”. Además indica que: “ La composición será la siguiente: dos (2) de estos miembros deberán ser prácticos licenciados, que estén activamente practicando la profesión; uno para representar a los prácticos de San Juan y, el otro, a los prácticos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que sean nominados por cada asociación de prácticos; dos (2) de los cuales deberán estar activamente envueltos en su capacidad profesional o de negocio en el negocio naviero, que sean usuarios de los servicios de practicaje y sean nominados por la Asociación de Navieros de Puerto Rico; dos (2) que no deben estar y que nunca hayan estado envueltos o monetariamente interesados o relacionados con la profesión del practicaje, negocio naviero o industria marítima, quienes representarán al interés público; y uno (1) que represente al Gobierno de Puerto Rico, el cual será empleado de la Autoridad de los Puertos”. Es por ello, que la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado de Puerto Rico, luego de haber evaluado y considerado toda la información y elementos pertinentes, tiene a bien someter a este Cuerpo, su informe sobre el nombramiento del Capitán Daniel Montes Pérez como Miembro de la Comisión de Practicaje de Puerto Rico, en representación de los prácticos licenciados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, excluyendo el área de San Juan.

I - . HISTORIAL DEL NOMINADO

El 13 de julio nació en Brooklyn, Nueva York, el Capitán Daniel Montes Pérez. En el año 1992, completó su grado de Bachiller en Transportación Marítima de la Academia Marítima de California, en Vallejo, California. Más adelante en el 2003, se gradúa de una Maestría en Artes con concentración en Administración de Empresas y Contabilidad de la Universidad de Phoenix, Recinto de Puerto Rico. Ya para el año 2008, le es conferido el grado de Juris Doctor de la Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos, en Mayagüez.

Su carrera profesional dio inicio para el año 1997, fungiendo hasta el presente como práctico del Puerto de Mayagüez, en donde realiza diversas funciones y es responsable de la navegación, ataque y desataque de embarcaciones en los Puertos de Puerto Rico, en particular en los Municipios de Mayaguez, Arecibo y Guánica. Además, tiene licencia para ejercer en los Puertos de Jobos, Guayanilla, Tallaboa, Sonda de Vieques, San Juan, Yabucoa, Las Mareas y Ponce. Desde 2008 a 2009 fungió como Síndico de la Junta del Fideicomiso de Puerto Rico, “*Harbor Pilot Pension Plan & Welfare Benefits*”. En particular, su responsabilidad principal fue cumplir con los deberes fiduciarios de síndico del Plan, además de velar por la sana administración del plan de pensión y bienestar de los Prácticos de Puerto Rico. Entre 2008 y 2013, fue Presidente de la “*Caribbean Harbor Pilots Association*”, en donde fue responsable de representar a los Prácticos del Puerto de la Isla en distintos foros relacionados con la Industria Marítima. Desde el 2009 al 2013, fue Presidente de la Junta del Fideicomiso de Operación y Administración de la “*Caribbean Harbor Pilot Trust Funds*”, en donde veló por la sana administración para la prestación de un servicio de practicaje seguro y eficaz en los puertos de Mayagüez, Arecibo y Guánica. Es menester mencionar que desde febrero de 2008 hasta el presente, el Capitán Daniel Montes Pérez se desempeña como Abogado y Notario, con el Estudio Legal en Cabo Rojo, Puerto Rico.

III - . ANÁLISIS FINANCIERO

Como parte de la evaluación del nominado al cargo de Miembro de la Comisión de Practicaje de Puerto Rico, en representación de los prácticos licenciados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, excluyendo el área de San Juan, se llevó a cabo un análisis exhaustivo de documentos financieros sometidos. De los mismos se desprende, que el Capitán Montes Pérez ha cumplido con las responsabilidades fiscales y financieras que le requiere la Ley. El designado no tiene deudas contributivas por concepto alguno, y mantiene un historial de crédito excelente y acorde con su condición financiera.

IV - . ANÁLISIS DE CAMPO

Parte vital de la evaluación del Capitán Daniel Montes Pérez fue el análisis de referencias personales, profesionales y de la comunidad que miden diferentes aspectos del nominado. El Lcdo. José M. Rosado Martínez, quien es Abogado, y amigo del Capitán, lo conoció cuando eran estudiantes de Derecho. Éste expresó que el Capitán Montes Pérez *“es un digno ciudadano de este País”*. Además añadió que *“como Capitán de vasco es estricto y disciplinado, tanto con él mismo como con su trabajo”*. Se muestra confiado en que éste *“va a realizar un buen trabajo debido a que posee las cualidades, los estudios y la experiencia”*. Del mismo modo se expresó el Sr. José D. Rivera Inle, quien conoce al nominado desde hace muchos años. Éste indicó que el nominado *“es una persona responsable y excelente ser humano. Muy recto en sus cosas”*.

Por su parte el Lcdo. José Hernández Rivera, abogado y amigo del nominado desde hace alrededor de diez años porque estudiaron juntos en la Facultad de Derecho, dijo que *“el Capitán es responsable, serio, inteligente, capaz y entregado a su trabajo. Siento gran admiración por él”*. En esa misma línea el Lcdo. Marcos Rivera Rivera describió a su colega y amigo como *“serio, responsable, honorable e íntegro. De excelentes valores y principios”*.

Finalmente, en cuanto a las relaciones con la comunidad, sus vecinos en el Municipio de Cabo Rojo se expresaron favorablemente en torno al capitán. Tal es el caso del Sr. Roberto Ortiz Macaya quien expresó que considera *“que el nominado es el mejor vecino porque es muy servicial. Les aseguro que es el vecino perfecto”*. De igual manera, el Sr. Julio Medina, Jr., vecino del nominado desde hace alrededor de diez años indicó que *“el Capitán es todo un caballero, sincero, educado y con buen sentido del humor. Es inteligente y siempre está feliz. Tiene mucho potencial”*. Culminó diciendo que *“si hubiesen más vecinos como el Capitán Montes, Puerto Rico sería la Isla del Encanto”*.

De los sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales no surgió información adversa al nominado y este indicó, bajo juramento, que no ha sido acusado de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó no tener conocimiento alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrado por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

VII - . CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Los fundamentos anteriormente expuestos y explicados, nos llevan a determinar que la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado de Puerto Rico, luego de evaluar la nominación hecha por el Gobernador, recomienda la confirmación del nominado al puesto de Miembro de la Comisión de Practicaje de Puerto Rico, en representación de los prácticos licenciados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, excluyendo el área de San Juan.

No existiendo impedimento legal o de cualquier otra naturaleza para que el nominado ocupe el puesto antes mencionado, esta Comisión recomienda su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Pedro A. Rodríguez González

Presidente

Comisión de Infraestructura,

Desarrollo Urbano y Transportación”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos a solicitarle al compañero Rodríguez González, Senador por el Distrito de Carolina, que nos haga la presentación del nominado por el señor Gobernador, el Capitán Daniel Montes, como Miembro de la Comisión de Practicaje de Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, compañero Pedro Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Buenas tardes, señor Presidente y compañeros del Senado.

En la tarde de hoy, la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación, que me honro en presidir, presenta el Informe sobre la nominación del Capitán Daniel Montes Pérez, como Miembro de la Comisión de Practicaje de Puerto Rico, en representación de los prácticos licenciados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, excluyendo el área de San Juan.

Antes de hacer la presentación del nominado, quiero -porque ha habido el cuestionamiento de lo que es practicaje-, pues quiero mencionar que la Comisión de Practicaje de Puerto Rico fue creada en virtud a la Ley 226 de 1999, con el propósito de reglamentar la actividad de los prácticos que ofrecen servicios a las embarcaciones que navegan en las aguas de Puerto Rico, para proteger los recursos naturales, el medioambiente y la vida y propiedades de los ciudadanos.

El practicaje es un servicio esencial para la economía y el beneficio colectivo, así como para la seguridad en el tránsito marítimo y, al fin y al cabo, es el objetivo primario de la reglamentación del practicaje.

La Comisión de Practicaje está facultada para, entre otras cosas, expedir licencias de prácticos, autorizar a fijar las tarifas, promover reglamentación de avanzada, imponer sanciones, reconocer y mantener los fideicomisos de administración y operación, así como el plan de pensión y bienestar de los prácticos de Puerto Rico. Con esta Ley se pretende que se preste un servicio de practicaje confiable, estable, económico y seguro en los puertos de Puerto Rico.

Con el fin de pertenecer a esta Comisión, se ha presentado el nombramiento del Capitán Daniel Montes Pérez, como miembro de la misma, en representación de los prácticos licenciados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, excluyendo el área de San Juan.

El Capitán Montes completó su Bachiller en Transportación Marítima de la Academia Marítima de California, en Vallejo, California. Más adelante, en el 2003, se gradúa de una Maestría en Artes con concentración en Administración de Empresas y Contabilidad de la Universidad de Phoenix, Recinto de Puerto Rico. Y ya, para el año 2008, le es conferido el grado de *Juris Doctor* de la Facultad de Derecho de la Escuela Eugenio María de Hostos, en Mayagüez.

Su carrera profesional dio inicio para el 1997, fungiendo hasta el presente como práctico del Puerto de Mayagüez, en donde realiza diversas funciones y es responsable de la navegación, entre otros, de embarcaciones de los puertos de Puerto Rico, en particular, los municipios de Mayagüez, Arecibo y Guánica. Además tiene licencia para ejercer en los puertos de Jobs, Guayanilla,

Tallaboa, Sonda de Vieques, San Juan, Yabucoa y Ponce. Ha fungido como Síndico de la Junta del Fideicomiso de Puerto Rico y como Presidente del “*Caribbean Harbor Pilots Association*” y la Junta del Fideicomiso de Operación y Administración de la “*Caribbean Harbor Pilots Trust Funds*”.

Debo mencionar que desde febrero de 2008 hasta el presente el Capitán Montes se desempeña como Abogado Notario, teniendo su oficina en Cabo Rojo.

También entiendo que este ciudadano cuenta con la debida preparación y experiencia para ocupar la posición. Esbozado en los fundamentos anteriores expuestos y explicados, nos lleva a determinar que la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, luego de evaluar la nominación hecha por el Gobernador, recomienda la confirmación de este Capitán al puesto de Miembro de la Comisión de Practicaje de Puerto Rico, en representación de los prácticos licenciados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, excluyendo el área de San Juan.

Eso es todo, señor Presidente.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se confirme la nominación del Capitán Daniel Montes Pérez como Miembro de la Comisión de Practicaje de Puerto Rico, según ha sido recomendado por el señor Gobernador.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Informe sobre el nombramiento recomendando favorablemente al Capitán Daniel Montes Pérez como Miembro de la Comisión de Practicaje de Puerto Rico, en representación de los prácticos licenciados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, excluyendo el área de San Juan, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para el nombramiento solicitamos que se deje sin efecto la Regla 47.9 y que se le informe inmediatamente al señor Gobernador de esta confirmación.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se le notifique inmediatamente al Gobernador, dejando sin efecto la Regla mencionada por el señor Portavoz. Adelante con el próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 634, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una ~~abarcadora y minuciosa~~ investigación abarcadora y minuciosa relacionada con el funcionamiento y los servicios que prestan los aeropuertos regionales de Ceiba, Vieques y Culebra.”

SR. TORRES TORRES: La medida, Presidente, es de la autoría del compañero Senador por el Distrito de Carolina, Pedro Rodríguez González, y ordena a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado realizar una investigación relacionada con el funcionamiento y los servicios que prestan los aeropuertos regionales del Municipio de Ceiba y de las Islas Municipio de Vieques y Culebra.

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos recomienda la aprobación de la medida; sugiere unas enmiendas que están contenidas en el entirillado. Solicitamos, señor Presidente, que se aprueben las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que se aprueben las enmiendas al entirillado electrónico que acompaña el informe? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 634, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en el título, señor Presidente, las mismas contenidas en el entirillado, solicitamos sean aprobadas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el entirillado electrónico? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, breve receso en Sala, estamos discutiendo una enmienda a la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Breve receso en Sala.

RECESO

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos la reconsideración de la Resolución del Senado 634, que recién acaba de aprobarse.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda, se reconsidera la Resolución del Senado 634.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución del Senado 634, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una ~~abarcadora y minuciosa~~ investigación abarcadora y minuciosa relacionada con el funcionamiento y los servicios que prestan los aeropuertos regionales de Ceiba, Vieques y Culebra.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que las enmiendas que ya fueron aprobadas del entirillado electrónico permanezcan como enmiendas y estamos presentando nuevas enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que permanezcan las enmiendas presentadas en el entirillado electrónico como enmiendas a la Resolución? No habiendo objeción, así se acuerda. Enmiendas en Sala adicionales, adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 3, primer párrafo,

Página 2, última línea,

después de “de” añadir “Arecibo,”

después de “de” añadir “Arecibo,”

En el Resuélvese:

Página 2, línea 4,

después de “de” añadir “Arecibo,”

SR. TORRES TORRES: Para que sean aprobadas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas presentadas por Secretaría, enmiendas adicionales en Sala? No hay objeción, así se acuerda, aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, según ha sido enmendada, que se apruebe la Resolución del Senado 634.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 634, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos que las enmiendas al título aprobadas previamente se mantengan y presentaremos una nueva enmienda al título.

SR. VICEPRESIDENTE: No hay objeción, así se acuerda, permanezcan enmendadas el título con las enmiendas sugeridas en el entirillado electrónico a la Resolución del Senado 634. Próximo asunto. ¿Enmiendas adicionales en Sala? Adelante.

ENMIENDA EN SALA

En el Título:

Línea 4,

después de “de” insertar “Arecibo,”

SR. TORRES TORRES: Para que se apruebe la enmienda al título.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente del Senado 30, titulada:

“Para disponer que todos los salones de audiencias en El Capitolio de Puerto Rico y sus edificios anexos, deberán contar con el equipo tecnológico necesario para que todas las vistas públicas, ya sean individuales o conjuntas, celebradas por ambas ~~cámaras~~ Cámaras Legislativas Legislativas, en sus respectivos salones de audiencias, sean transmitidas en vivo por internet y permitan, además, la participación ciudadana mediante el envío y recibo de preguntas o comentarios durante el transcurso de la misma.”

SR. TORRES TORRES: La medida, señor Presidente, es una Resolución Concurrente, es la número 30, y dispone que todos los salones de audiencias en El Capitolio y en sus edificios anexos cuenten con el equipo tecnológico necesario para que las vistas públicas, ya sean individuales o conjuntas, celebradas por ambas Cámara Legislativas en sus respectivos salones de audiencias, sean transmitidas en vivo por Internet; y otros asuntos.

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos ha radicado un Informe recomendando la aprobación de esta medida, señor Presidente. Sugerimos unas enmiendas contenidas en el entirillado electrónico, para que sean aprobadas, Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas adicionales en Sala, señor Presidente, solicitamos se dé lectura a las mismas.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

Exposición de Motivos:

Página 1, primer párrafo, línea 2,

después de “público.” eliminar el resto de la línea, hasta “Pueblo.”

Página 2, primer párrafo, líneas 5 a la 9,

después de “anexos.” eliminar todo su contenido

Página 2, segundo párrafo, línea 6,

después de “anexos” eliminar el resto de la línea y sustituir por “, y fomento la participación ciudadana en el proceso legislativo.”

En el Resuélvese:

Página 2, líneas 5 y 6,

después de “internet” eliminar todo su contenido y sustituir por “; y se adopte la reglamentación interna necesaria para promover la participación ciudadana en el proceso legislativo.”

Página 2, línea 10,

después de “cabo.” eliminar todo su contenido

Página 2, línea 11,

eliminar todo su contenido

Página 3, líneas 1 y 2,

eliminar todo su contenido

Página 3, líneas 18 a la 23,

eliminar todo su contenido

Página 4, líneas 1 a la 6,

eliminar todo su contenido

Página 4, línea 7,

tachar “8” y sustituir por “5”; en la misma línea, al final, añadir “determinación del Presidente de la Comisión o por”

Página 4, línea 11,

tachar “presentarse” y sustituir por “darse”

Página 4, línea 15,

tachar “9” y sustituir por “6”

Página 4, línea 17,

eliminar “y recibir las preguntas o comentarios”

Página 4, línea 18,

eliminar “10” y sustituir por “7”

Página 4, línea 20,

después de “establecer” eliminar el resto de la línea y sustituir por “los mecanismos necesarios para promover la participación ciudadana en el proceso legislativo.”

Página 4, líneas 21 y 22,

eliminar todo su contenido

Página 5, líneas 1 y 2,

eliminar todo su contenido

Página 5, línea 3,

eliminar “11” y sustituir por “8”; en la misma línea, eliminar “y el servicio de mensajería”

Página 5, línea 5,

eliminar “12” y sustituir por “9”

Página 5, línea 10,

eliminar “13” y sustituir por “10”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Angel Martínez.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Es para expresarme sobre la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Primero que nada, felicitar al compañero Aníbal José Torres por...

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Angel Martínez, me informan que el señor Portavoz había presentado correctamente las enmiendas al entirillado electrónico, vamos a primero aprobarlas.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Okay.

SR. VICEPRESIDENTE: Me permite. ¿Alguna objeción a las enmiendas sugeridas en el entirillado y a las enmiendas en Sala? No habiendo objeción, aprobadas.

Adelante, compañero Angel “Chayanne” Martínez.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Primeramente, pues buenas tardes a todos, compañeros que honran este distinguido Cuerpo.

Y quiero felicitar al compañero Aníbal José Torres por esta medida, ya que garantiza un proceso digno, un proceso claro ante las personas, pues, que ven las sesiones de este Senado y, obviamente, tener acceso a ver las vista públicas, pues, aún más nos hace llevar un mensaje positivo al pueblo.

Sí entiendo, y aunque la medida es excelente, hay algo que me preocupa, que no establece qué uso se le va a dar, qué uso le va dar cada Comisión a los mensajes o a algún tipo de mensaje que pueda abrirse para discusión dentro del público -¿verdad?- en esas vistas. Por lo tanto, quisiera pedir un breve receso para discutir una enmienda con el compañero Aníbal José y entonces seguir con la medida.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Si me permite, no controversial, contestarle al compañero Senador.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. TORRES TORRES: En las enmiendas que se aprobaron, señor Senador, se eliminó la parte que permite la interacción para hacer preguntas a través de un “chat” en el video, así que esa parte queda eliminada. Sí procuramos que los Presidentes de los Cuerpos puedan establecer, mediante orden administrativa, algún proceso que permita ese tipo de interacción; eso corresponderá a cada Presidente sugerirlo a su Cuerpo, no quisimos establecerlo mediante la Resolución Concurrente por la complicación que eso conllevaría para la Comisión.

¿Cómo debería funcionar? Sería mi recomendación eventualmente, si el Presidente del Senado lo hace a través de una orden administrativa, que toda la información que se recoja a través de ese mecanismo se le entregue a la Comisión y que la Comisión disponga de ella como parte del análisis que hace como si hubiese recibido alguna ponencia.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: ¿Al Presidente de la Comisión?

SR. TORRES TORRES: Al Presidente de la Comisión, ciertamente.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Pues no hay problema con eso.

SR. TORRES TORRES: Así que se elimina, señor Presidente, esa parte de la interacción, específicamente en la vista pública, porque conllevaría un retraso y una complicación para el Presidente de la Comisión y los miembros de la Comisión en su consideración.

Sí -y si me permite el compañero-, dando como pie la pregunta del compañero senador Martínez Santiago, sí yo quiero dejar claro, señor Presidente, que en aras de lograr una mayor transparencia en los procesos, ya la Cámara de Representantes ha hecho lo propio y hay varios de los salones que ya están tecnológicamente preparados para este tipo de transmisión. No estaríamos limitando, y se establecerá en las órdenes administrativas que los Presidentes de los Cuerpos Legislativos entiendan sean necesarias, el que más allá de la transmisión por Internet, cualquier otro

recurso de difusión pueda utilizar este pietaje para presentarlo a través del medio, entiéndase canales de Cable TV, canales locales que se usan en municipios o regiones que puedan utilizar como pietaje el proceso de vistas públicas.

Esa sería mi contestación a la inquietud del compañero.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: No tenemos ningún tipo de problema, señor Presidente, aceptamos, pues, las expresiones del señor compañero Aníbal José Torres, y gracias por explicarme.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe, según ha sido enmendada, la Resolución Concurrente del Senado 30.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en el título, señor Presidente, contenidas en el entirillado electrónico, solicitamos se aprueben las mismas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Enmiendas en Sala al título, Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 5,	después de “internet” eliminar el resto de la línea y sustituir por “y ordenar que se promulgue la reglamentación interna necesaria para promover la participación ciudadana en el proceso legislativo.”
Línea 6,	eliminar todo su contenido

SR. TORRES TORRES: Para que se apruebe la enmienda al título, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Aprobadas las enmiendas en Sala al título.

SR. TORRES TORRES: Próximo asunto, Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con el próximo asunto, que se continúe con el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 331, titulada:

“Para reasignar a la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP), del Departamento de Educación, la cantidad de dieciocho mil (18,000) dólares, del sobrante de los fondos originalmente consignados en la R. C. 192-2011, Sección 1, Apartado 60, Inciso q, para obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. TORRES TORRES: Es una Resolución, señor Presidente, del representante Franco González, reasignando a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas dieciocho mil (18,000) dólares de un sobrante de fondos de una Resolución Conjunta aprobada en el 2011; solicitamos que se apruebe la misma, señor Presidente, sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.
Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 386, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Carolina la cantidad de doscientos mil (\$200,000) dólares, provenientes del inciso 1 del apartado (A) de la Sección 1 de la R. C. 2009-2004; y de la Sección 1 de la R.C. 1331-2003, para el desarrollo de obras y mejoras permanentes descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. TORRES TORRES: Con propósitos similares, señor Presidente, esta Resolución es una reasignación al Municipio de Carolina de fondos provenientes de la Resolución Conjunta 1331 de 2003; es de la autoría del señor Vicepresidente de la Cámara de Representantes; la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas recomienda unas enmiendas en su Informe, solicitamos que se aprueben las enmiendas en el informe, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se aprueben las enmiendas sugeridas en el Informe.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en Sala, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe la Resolución Conjunta, las enmiendas son al título; que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 386.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. TORRES TORRES: Enmienda al título en Sala, Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con la enmienda al título.

ENMIENDA EN SALA

En el Título:

Última línea,

eliminar “asignados” y sustituir por
“reasignados”

SR. TORRES TORRES: Para que sea aprobada, señor Presidente, la enmienda al título.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente de la Cámara 39, titulada:

“Para declarar, de parte de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el apoyo y respaldo a la querrela presentada por la Clínica de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico contra el gobierno de los Estados Unidos de América ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos, por violaciones de derechos humanos en la Isla de Vieques causados por la Marina de Guerra de los Estados Unidos de América durante los sesenta años de presencia militar en dicho municipio.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, la Resolución Concurrente de la Cámara es una Resolución bipartita, aprobada por unanimidad en la Cámara de Representantes; es de la autoría del compañero Portavoz de la Mayoría en la Cámara de Representantes, el representante Hernández López, y el representante y amigo Johnny Méndez Núñez. La Resolución declara, de parte de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el apoyo y respaldo a la querrela presentada por la Clínica de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico contra el Gobierno de los Estados Unidos, ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA, por violaciones de derechos humanos en la Isla de Vieques, causados por la Marina de Guerra de los Estados Unidos de América durante los setenta (70) años de presencia militar en dicho puerto –en dicho Municipio, debo decir-, en dicha Isla Municipio.

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos ha pasado juicio sobre la medida y recomienda unas enmiendas que están contenidas en el informe que acompaña la medida. Solicitamos, señor Presidente, que se aprueben las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que se aprueben las enmiendas? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Para discutir la medida, Presidente.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, compañera María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, me parece un gesto encomiable de la Asamblea Legislativa el que se apoye la querrela que ha sometido la Clínica de Derecho Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana ante la Organización de Estados Americanos. Pero más allá de un gesto de simpatía apoyando el esfuerzo que está haciendo otro, yo creo que todavía la Asamblea Legislativa tiene una enorme deuda que pagar con el pueblo viequense.

Yo estuve en Vieques precisamente el viernes de la semana pasada y es lamentable ver como después de tantos años, después de una década de cesado el bombardeo los problemas de Vieques, más allá de los tiros y las bombas, siguen siendo fundamentalmente los mismos, sin que nadie en la Isla Grande, nadie en las posiciones de poder para hacer algo parezca estar dispuesto a resarcir los sesenta años de olvido, porque la culpa no es solamente de la Marina; aquí, por sesenta años se ignoró la situación del pueblo viequense y si no hubiera muerto David Sanes todavía se estaría bombardeando con el aval, con la defensa de los dos partidos que se han turnado en el poder. Una muerte se necesitó, una muerte de un puertorriqueño. ¿Y ahora qué? ¿Qué hay de las cosas que sí están en nuestras manos?

Desde abril del año pasado yo radiqué una Resolución para que se exigiera a la Marina la descontaminación de los terrenos que ocuparon por seis décadas; no ha pasado aquí absolutamente nada con ella. Por no hablar de los otros asuntos que han sido un reclamo insistente del pueblo viequense, también, sistemáticamente ignorados.

Al día de hoy todavía llegar y salir de la Isla Municipio de Vieques, y pasa lo mismo con Culebra, es un auténtico suplicio, las lanchas salen en un horario muy religioso, cuando Dios quiera, y uno puede llegar a las siete de la noche o a las ocho o a las nueve o a la una de la mañana, con un sistema que ha sido señalado por su ineficiencia descarada, lanchas utilizadas hasta que no pueden dar un viaje más, en lugar de someterlas a un sistema de mantenimiento preventivo que, ¡caramba!,

no hay que ser un ingeniero náutico para saber que ésa es la medida que hay que tomar. Para eso no aparecen recursos; para contratar a sobreprecio a las lanchas privadas que dan el servicio y que, claro, como son privadas sus dueños sí se encargan de darles mantenimiento, para eso sí hay. Tres (3) años lleva una de las lanchas depositada en otra isla esperando a que se arregle con, de hecho, un destacamento de empleados de la ATM que no están haciendo su trabajo aquí por tratar de dar servicio a una lancha que no se sabe cuando pueda regresar.

No se trata únicamente del tema de la transportación, que siempre va a ser el eje de todas las situaciones críticas en Culebra y en Vieques. El desplazamiento de los puertorriqueños ha permitido que uno pueda estar en Vieques un día y no tenga ni que hablar español; la inmensa mayoría de las hospederías, de los restaurantes, de los comercios, están en manos de extranjeros, ante la falta de desarrollo económico que le permita a los viequeses hacerse cargo de la gestión económica en su país.

El precio de los inmuebles, ante la demanda de extranjeros, ha aumentado de tal manera que es inaccesible para la inmensa mayoría de los puertorriqueños, en particular, para los empobrecidos viequeses.

El sistema de educación pública, del que aquí alguna gente puede rescatarse, enviando sus hijos a escuela privada o enviándolo a una escuela pública en otro pueblo, en Vieques no hay ninguna alternativa. Y programas sencillos, pero útiles, como el Programa de Educación Adaptada, para los niños de Educación Especial, han sido sospechosamente eliminados, el equipo desaparecido y los niños desprovistos del servicio.

Así que, insisto, es muy bueno que apoyemos esta gestión ante la Organización de Estados Americanos. Pero vergüenza debería dar que hay con qué apoyar la gestión que hacen los otros y falta con qué promover la gestión nuestra.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución Concurrente de la Cámara 30, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TORRES TORRES: Treinta y nueve (39), debo decir.

SR. VICEPRESIDENTE: Treinta y nueve (39), Resolución Concurrente de la Cámara 39, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para unir como co-autor de esta medida al compañero senador Fas Alzamora. Retiro la petición, señor Presidente, la Resolución es de la Cámara de Representantes. Corregido; fue una confusión, señor Presidente, el compañero se quiere hacer co-autor de la Resolución Concurrente del Senado 30, no la 39,

SR. VICEPRESIDENTE: Que así se haga constar.

SR. TORRES TORRES: Muchas gracias, Presidente. Señor Presidente, solicitamos regresar al turno de Asuntos Pendientes.

SR. VICEPRESIDENTE: Que se regrese al turno de Asuntos Pendientes.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. TORRES TORRES: Breve receso en Sala, Presidente.

RECESO

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, previo al receso, solicitamos al Cuerpo la reconsideración...

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz, vamos a solicitarle a los compañeros y compañeras silencio para atender uno de los asuntos finales en la sesión del día de hoy.

SR. TORRES TORRES: Previo al receso, señor Presidente, habíamos solicitado la reconsideración del Proyecto del Senado... Solicitamos, señor Presidente, que el Proyecto del Senado 798 se levantara del Asunto Pendiente que existía sobre esta medida. Le vamos a solicitar en estos momentos, señor Presidente, que sea llamada la medida, el Proyecto del Senado 798.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

Como primer Asunto Pendiente, en el Calendario de Ordenes Especiales, del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 798, titulado:

“Para enmendar ~~el Artículo 10.040~~ el Inciso (K) del Artículo 2.030 de la Ley 194-2011, según enmendada, conocida como el “Código de Seguros de Salud de Puerto Rico”, a los fines de aclarar que las entidades dispuestas por el Artículo 1.070 ~~de este Código~~ del Código de Seguros, Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, no serán consideradas como un asegurador.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, la medida es de la autoría del compañero senador Suárez Cáceres, fue una petición, y enmienda la Ley 194 de 2011, conocida como el “Código de Seguros de Salud”, a los fines de aclarar que las entidades dispuestas en el Artículo 1.070 de dicho Código no sean consideradas como un asegurador.

La Comisión de Salud y Nutrición recomienda la aprobación de esta medida; sugiere, señor Presidente, unas enmiendas que están contenidas en el entirillado electrónico, solicitamos se aprueben las mismas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la aprobación de las enmiendas sugeridas en el entirillado electrónico? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en Sala, señor Presidente, solicitamos se dé lectura a las mismas.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 1,

insertar “”” antes de “Código”; después de “salud” insertar “de Puerto Rico”; eliminar “aprobado” y sustituir por “aprobada”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se apruebe la enmienda en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Para que se apruebe el Proyecto del Senado 798, según, señor Presidente, ha sido enmendado.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en el entirillado, señor Presidente, sobre el título de esta medida, solicitamos que se aprueben las enmiendas al título.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el entirillado electrónico? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Enmiendas en Sala al título, Presidente. No existen. Solicitamos continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos regresar al turno de Mociones, señor Presidente.

MOCIONES

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para unir como co-autora a la senadora López León de las siguientes medidas: Resolución Conjunta del Senado 246, Resolución del Senado 634, Resolución Concurrente del Senado 30. Para que se permita la autoría de la compañera Portavoz Alterna, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: De igual manera, solicitamos, señor Presidente, que se permita al compañero senador Nieves Pérez ser co-autor de la Resolución del Senado 646, de la autoría del compañero senador Fas Alzamora; al igual que al compañero senador Rodríguez Otero para la misma medida, Resolución del Senado 646. Para que se permita, señor Presidente, la autoría.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se incluya a la Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos en segunda instancia en el Proyecto del Senado 702.

SR. VICEPRESIDENTE: No hay objeción, que se incluya. Adelante.

SR. TORRES TORRES: Para regresar al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, es para hacer una corrección. La Cámara de Representantes nos había solicitado el consentimiento para recesar por más de tres (3) días laborables, habíamos logrado el consentimiento del Senado, señor Presidente, hasta el 18 de febrero; los compañeros de la Cámara de Representantes nos solicitan que sea hasta el 19 de febrero de 2014, para que el Senado dé su consentimiento.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, se autoriza a la Cámara de Representantes a recesar sus trabajos por más de tres (3) días, hasta el 19 de febrero de 2014.

Vamos a solicitarles un poco de silencio, compañeras y compañeros, estamos a punto de finalizar.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, que se regrese al turno de Mociones.

MOCIONES

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos unir como autor de la Resolución del Senado 646 al compañero senador Nadal Power.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se conforme un Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas: Proyecto del Senado 798; Proyecto del Senado 895, en su concurrencia; Resolución Concurrente del Senado 30; las siguientes son Resoluciones del Senado: 634; 645; 646; 647; Resolución Conjunta de la Cámara 331; Resolución Conjunta de la Cámara 386; y Resolución Concurrente de la Cámara 39.

Esas serían las medidas, señor Presidente. Solicitamos proceda con la Votación Final y que la misma constituya el Pase de Lista Oficial para todos los fines legales.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante con la Votación Final.

¿Algún compañero o compañera que vaya a abstenerse o radicar un voto explicativo? Éste es el momento. Ningún compañero o compañera desea abstenerse u ofrecer un voto explicativo, anunciar que va a hacer un voto explicativo, así que se continúe con la Votación.

Si algún compañero o compañera desea cambiar su voto, éste es el momento.

Se cierra la Votación.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 798

“Para enmendar el Inciso (K) del Artículo 2.030 de la Ley 194-2011, según enmendada, conocida como el “Código de Seguros de Salud de Puerto Rico”, a los fines de aclarar que las entidades dispuestas por el Artículo 1.070 del Código de Seguros, Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, no serán consideradas como un asegurador.”

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 895

R. Conc. del S. 30

“Para disponer que todos los salones de audiencias en El Capitolio de Puerto Rico y sus edificios anexos, deberán contar con el equipo tecnológico necesario para que todas las vistas públicas, ya sean individuales o conjuntas, celebradas por ambas Cámaras Legislativas, en sus respectivos salones de audiencias, sean transmitidas en vivo por Internet y ordenar que se promulgue la reglamentación interna necesaria para promover la participación ciudadana en el proceso legislativo.”

R. del S. 634

“Para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación abarcadora y minuciosa relacionada con el funcionamiento y los servicios que prestan los aeropuertos regionales de Arecibo, Ceiba, Vieques y Culebra.”

R. del S. 645

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señora Flérida Lugo Díaz, por motivo de la dedicatoria que le hace el Club Altrusa, Internacional, Inc., de Cabo Rojo, en su Cuadragésimo Sexto Aniversario.”

R. del S. 646

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al ex campeón Mundial de Boxeo, Alfredo “El Salsero” Escalera, en ocasión del homenaje que le brindará el Centro Cultural de Caimito, Inc., el próximo 2 de marzo de 2014.”

R. del S. 647

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento por parte del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al “*Chief Master Sergeant*”, Ramón Colón López, por su sobresaliente carrera militar en la Fuerza Aérea de los Estados Unidos.”

R. C. de la C. 331

“Para reasignar a la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP), del Departamento de Educación, la cantidad de dieciocho mil (18,000) dólares, del sobrante de los fondos originalmente consignados en la R. C. 192-2011, Sección 1, Apartado 60, Inciso q, para obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 386

“Para reasignar al Municipio de Carolina la cantidad de doscientos mil (\$200,000) dólares, provenientes del inciso 1 del apartado (A) de la Sección 1 de la R. C. 2009-2004; y de la Sección 1 de la R.C. 1331-2003, para el desarrollo de obras y mejoras permanentes descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. Conc. de la C. 39

“Para declarar, de parte de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el apoyo y respaldo a la querrela presentada por la Clínica de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico contra el gobierno de los Estados Unidos de América ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos, por violaciones de derechos humanos en la Isla de Vieques causados por la Marina de Guerra de los Estados Unidos de América durante los sesenta años de presencia militar en dicho municipio.”

VOTACION

El Proyecto del Senado 798; la Resolución Concurrente del Senado 30; las Resoluciones del Senado 634; 645; 646; las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 331; 386 y la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 895, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Thomas Rivera Schatz, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y José L. Dalmau Santiago, Vicepresidente.

Total 26

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

La Resolución del Senado 647, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Thomas Rivera Schatz, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y José L. Dalmau Santiago, Vicepresidente.

Total 25

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

María de L. Santiago Negrón.

Total 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

La Resolución Concurrente de la Cámara 39, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Miguel A. Pereira Castillo, Luis D. Rivera Filomeno, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y José L. Dalmau Santiago, Vicepresidente.

Total 18

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Ángel R. Martínez Santiago, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz y Lawrence N. Seilhamer Rodríguez.

Total 8

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

SR. VICEPRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, todas las medidas han sido debidamente aprobadas.

- - - - -

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos regresar al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, que se regrese al turno de Mociones.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de **Felicitación**, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 2513

Por la señora González López:

“Para felicitación por motivo de la conferencia “Caribbean Celebration of Women in Computing” y se reconozca a las encargadas de la organización de la misma, Nayda Santiago, Presidenta; así como Lizdabel Morales y Gladys Ducoudray, Co-Presidentas, así como al Honorable Carlos Méndez Martínez, alcalde de Aguadilla, que se celebrará el 26 y 27 de febrero del 2014 en Aguadilla, Puerto Rico.”

Moción Núm. 2514

Por la señora González López:

“Para felicitación a Ricardo Álvarez Rivón, creador del personaje Turey el Taíno en su décimo quinto aniversario.”

Moción Núm. 2515

Por el señor Nieves Pérez:

“Para felicitar en nombre del Senado de Puerto Rico a Eugenia Ibáñez Calderón, conocida como doña Geña, por cumplir 105 años.”

Moción Núm. 2516

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para felicitar al Agente Alexander Meléndez Rivera, placa #35865, al ser seleccionado como Agente del Año del “Programa de Vuelta a la Vida”, de la Oficina de Relaciones con la Comunidad de la Comandancia de Caguas.”

Moción Núm. 2517

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para felicitar al Agente Edgardo Álamo Rodríguez, placa #34147, al ser seleccionado como Agente del Año del “Programa de Vuelta a la Vida”, de la Oficina de Relaciones con la Comunidad de la Comandancia de Caguas.”

Moción Núm. 2518

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para felicitar al Agente Jhuan Berrocales Cintrón, placa #35970, en ocasión de celebrarse la semana de honrar la labor colectiva de la Policía de Puerto Rico, como miembro del “Programa de Vuelta a la Vida”, de la Oficina de Relaciones con la Comunidad de la Comandancia de Caguas.”

Moción Núm. 2519

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para felicitar al Agente Daniel Sánchez Pagán, placa #35251, en ocasión de celebrarse la semana de honrar la labor colectiva de la Policía de Puerto Rico, como miembro del “Programa de Vuelta a la Vida”, de la Oficina de Relaciones con la Comunidad de la Comandancia de Caguas.”

Moción Núm. 2520

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para felicitar al Agente Fernando León Berdecía, placa #36402, en ocasión de celebrarse la semana de honrar la labor colectiva de la Policía de Puerto Rico, como miembro del “Programa de Vuelta a la Vida”, de la Oficina de Relaciones con la Comunidad de la Comandancia de Caguas.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se aprueben las siguientes Mociones, en orden consecutivo, de la 2513 a la 2516. Señor Presidente, sería de la 2513 a la 2520, para que se aprueben, Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, en la Moción 2512, es de la autoría de la autoría de la compañera Maritere González López; la Portavoz del Partido Independentista se opone a la misma, solicitamos que se tramite como resolución.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la petición del señor Portavoz? No habiendo objeción, así se acuerda. Que se tramite como resolución.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, el compañero Ramón Luis Nieves solicita que se retire de todo trámite legislativo los Proyectos del Senado 509 y 765.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿De su autoría?

SR. TORRES TORRES: Correcto, Presidente, de la autoría del compañero Nieves Pérez.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda, que se retiren ambos Proyectos.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, en la información que le llega al Senado que fue informado en el turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo, se hizo una solicitud de que se entregara copia del Informe radicado por el licenciado Francisco Chévere, como Director Ejecutivo de la Compañía de Comercio y Exportación; para que se incluya a la compañera portavoz López León en las copias que van a ser entregadas a los compañeros.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda, que se incluya a la compañera López León.

SR. TORRES TORRES: Y queremos informar, señor Presidente, para beneficio de los compañeros Senadores, que ya en la página oficial del Senado está el Informe accesible...

SR. VICEPRESIDENTE: Disponible.

SR. TORRES TORRES: ...a todo el que quiera verlo a través de ese método.

Señor Presidente, solicitamos el receso de los trabajos del Senado hasta el próximo martes, 18 de febrero de 2014, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

SR. VICEPRESIDENTE: El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta el próximo martes, 18 de febrero, a la una de la tarde (1:00 p.m.); siendo hoy, jueves, decimotercero (13) de febrero, a las dos y treinta y tres de la tarde (2:33 p.m.). Se recesan los trabajos.

“VOTO EXPLICATIVO
(R. C. del S. 295)

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Senadora María de Lourdes Santiago Negrón, portavoz del Partido Independentista Puertorriqueño, consigna este voto explicativo en torno a la Resolución Conjunta del Senado Núm. 295 aprobada en Sesión Ordinaria el 3 de febrero de 2014.

Esta Resolución Conjunta reasigna la cantidad de tres millones setecientos mil dólares (\$3,700,000) para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de la misma. Muchas de las entidades a las cuales se les asignan fondos, son reconocidas por su excelencia y compromiso con las causas que atienden; hay otras, cuya trayectoria o eficacia no puede conocerse de la lectura de la Resolución Conjunta.

Esto coloca a los legisladores, especialmente a los de minoría, en la difícil situación de votar sin tener los medios para evaluar los méritos de las entidades y cuán adecuada es la cantidad que se asigna.

Voté a favor de la Resolución Conjunta del Senado 295, porque me consta que muchas de las entidades que se beneficiarán precisan de ese dinero para realizar sus funciones, pero reitero la inadecuación del sistema de otorgación de donativos que se nos impone a las y los legisladores.

(Fdo.)

Senadora María de Lourdes Santiago Negrón
Portavoz del Partido Independentista Puertorriqueño”

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
13 DE FEBRERO DE 2014**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
Nombramiento del Capitán Daniel Montes Pérez	12923 – 12927
R. del S. 634	12927 – 12928
R. del S. 634 (rec.)	12928 – 12929
R. Conc. del S. 30	12929 – 12932
R. C. de la C. 331	12932 – 12933
R. C. de la C. 386.....	12933
R. Conc. de la C. 39	12933 – 12935
P. del S. 798.....	12936 – 12937